

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TURISMO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Título

Diagnóstico de los organismos rectores de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector no estatal

Tesis presentada en opción al título de
Ingeniero Industrial

Autora: Yuneldy Yanet Torres Simón

Tutor: MSc. Roberto Marrero Arias

Holguín, 2016

Pensamiento

... “porque vale millones de veces más la vida de un solo ser humano que todas las propiedades del hombre más rico de la tierra”

Ernesto Che Guevara

Agradecimientos

**A mis padres por su apoyo incondicional,
A mis hermanos por ayudarme y hacerme reír,
A mi esposo por su ayuda y comprensión en todos los momentos,
A toda mi familia en general por su apoyo,
A mis compañeros de aula que en seis años aprendimos a ser amigos,
A mi tutor por el empeño y dedicación,
A todas las personas que de una forma u otra
contribuyeron para alcanzar esta meta,
A todos Muchas Gracias.**

Dedicatoria

**A mis padres que son los principales protagonistas de este logro,
A toda mi familia en general.**

Resumen

La seguridad y salud en el trabajo juega un papel fundamental en el desarrollo de cualquier actividad en que se desempeñe el hombre. Esto hace necesario que las condiciones de trabajo sean las más adecuadas, en un ambiente seguro y con una metodología que permita la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud, tanto individual como colectiva. En Cuba, el sector no estatal ha crecido y no puede estar ajeno a las acciones que se llevan a cabo para gestionar la seguridad y salud en el trabajo.

La presente investigación tiene como objetivo general diagnosticar capacidades y limitaciones de los organismos rectores de la Seguridad y Salud en el Trabajo para atender el sector no estatal de la provincia Holguín. Para dar cumplimiento a los objetivos se sentaron las bases teórico-prácticas del objeto de estudio, y se evaluaron las organizaciones rectoras de la política del trabajo por cuenta propia.

Del estudio realizado se concluyó que en las funciones de los especialistas de la seguridad y salud en el trabajo no tienen tareas específicas para el sector no estatal, no tienen concebido un plan de capacitación en esta materia para los trabajadores por cuenta propia, y son escasas las acciones que realizan los organismos rectores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo hacia este sector.

La encuesta, el cuestionario y la observación como métodos y técnicas empleadas facilitaron el desarrollo de la investigación y la obtención de los resultados.

Abstract

The security and health in the work play a fundamental paper in the development of any activity in that the man acts. This makes necessary that the working conditions are the most appropriate, in a sure atmosphere and with a methodology that allows the continuous improvement of the safe-deposit conditions and health, so much individual as collective. In Cuba, the sector non state has grown and it cannot be unaware to the stocks that you/they are carried out to negotiate the security and health in the work.

The present investigation has as general objective to diagnose capacities and limitations of the organisms' rectors of the Security and Health in the Work to assist the non-state sector of the county Holguín. To give execution to the objectives they sat down the theoretical-practical bases of the study object, and the organizations rectors of the politics of the work were evaluated for one's own account.

Of the realized study you concluded that in the functions of the specialists of the security and health in the work don't have specific tasks for the non-state sector, they don't have conceived a training plan in this matter for the self-employed workers, and they are scarce the stocks that you/they carry out the organisms rectors as regards Security and Health in the Work toward this sector.

The survey, the questionnaire and the observation like methods and techniques employees facilitated the development of the investigation and the obtaining of the results.

Índice

	Pág.
Introducción.....	1
Capítulo I: Fundamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector no estatal.....	5
1.1 La Seguridad y Salud en el Trabajo.....	5
1.2 La Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector no estatal.....	8
1.3 Organismos e instituciones competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo...12	
1.3.1 Organismos e instituciones internacionales.....	12
1.3.2 Organismos e instituciones nacionales.....	14
1.4 Experiencias de diagnóstico en organismos e instituciones competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	17
Capítulo II: Diagnóstico de los organismos rectores de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector no estatal.	23
2.1 Aspectos a considerar para el diagnóstico de los organismos rectores de la Seguridad y Salud en el Trabajo.....	23
2.2 Diagnóstico de capacidades y limitaciones de los organismos rectores de la política del trabajo por cuenta propia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	26
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.....	26
Ministerio de Salud Pública.....	33
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Trabajo.....	39
valoración de los resultados obtenidos por las técnicas aplicadas.....	44
2.3 Propuesta del plan de acción.....	46
Conclusiones.....	50
Recomendaciones.....	51
Bibliografía	52
Anexos.....	56

Introducción

Toda organización debe contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para prever por el bienestar de su principal activo que es el hombre. Desde su surgimiento, éste se ha preocupado por su seguridad y protección y ha desarrollado técnicas y métodos, simples, rústicos, con este fin. Pero a medida que el progreso se afirma en la vida cotidiana, así mismo la gestión de seguridad y salud en el trabajo (GSST) exige mayor rigurosidad. Se ha convertido en una necesidad la protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

Esta gestión proporciona un mejor desempeño de las actividades y procesos, logrando excelentes resultados en cuanto a la calidad del producto o servicio que preste la entidad, lo que favorece la imagen de la misma ante la comunidad y el mercado, además de la reducción de los costos por conceptos de accidentes o pérdidas del producto o servicio, lo que genera beneficios (Paredes Rodríguez, 2012).

En este empeño, juega un papel fundamental los dirigentes, mandos intermedios y los especialistas que desarrollan la actividad, los cuales son responsables de informar, asesorar y capacitar a los trabajadores en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo (SST); y al mismo tiempo, crear una cultura en la organización donde los términos de SST no sean ajenos a ningún trabajador. Mejorar las condiciones de SST en cualquier tipo de organización, ya sea estatal o del sector privado, permitirá identificar y evaluar los riesgos, así como la eliminación de los posibles daños.

Las sociedades modernas conllevan, inexorablemente, a la aparición de nuevos riesgos para el ser humano y su entorno. La acción preventiva, que se conforma también como característica diferencial del ser humano, y que puede ser tan eficaz como su acción transformadora porque ella misma lo es, debe de incorporarse con decisión y eficiencia al sistema transformación-riesgo para resolver positivamente los problemas de esta índole.

En Cuba el sector no estatal de la economía tiene su impulso a partir de la crisis económica que enfrentó el país en el período llamado "período especial", la escasez de productos y limitaciones de ofertas de empleo, hizo que se realizaran acciones para disminuir los efectos. En el Sexto Congreso del PCC se tomaron un grupo de medidas

como la reestructuración de los empleos y los salarios, donde en el proceso de disponibilidad e idoneidad demostrada se realizó el reordenamiento laboral, considerando el trabajo en el sector no estatal como otra alternativa de empleo, convirtiéndose en un punto importante dentro de la economía local del país.

El trabajo por cuenta propia (TCP) es una modalidad de trabajo no estatal reciente que posibilita a la sociedad cubana: aumentar los niveles de empleo, pues permite vincular laboralmente a un grupo considerable de la población; el mejoramiento económico del territorio y el incremento del bienestar social. El TCP es la actividad económica legal (productiva o de servicios) realizada por una persona natural sin subordinación a un empleador estatal. Los trabajadores por cuenta propia en el país superan ya las 500000 personas, cifra que aunque a un ritmo más lento deberá seguir creciendo (Granma, 12 de Marzo 2015).

Actualmente la provincia de Holguín cuenta con 42234 trabajadores por cuenta propia que se desempeñan en 175 actividades de las 181 aprobadas. El municipio de Holguín dispone de la mayor cantidad de trabajadores de este sector con 21444 representantes, que constituye el 50,8% de la provincia. Las actividades por cuenta propia más solicitadas por este sector son: trabajadores contratados, transporte de carga y de pasajeros, alimento en sus cinco modalidades, agente de telecomunicaciones, carretilleros, y productor vendedor de artículos varios de uso en el hogar.

El mencionado sector requiere para su mejor desempeño de la incorporación y cumplimiento de la SST. No obstante en investigación precedente (Mendoza López, 2015) se demostró la existencia de factores de riesgo que son comunes en algunas de las actividades analizadas, como son: la adopción de posturas inadecuadas, sobrecarga física; alteración del ritmo biológico; exposición a objetos cortantes y fuente de calor, dificultad en la manipulación y maniobrabilidad del medio de trabajo, entre otras. También se encontró la carencia de datos objetivos y fiables sobre afectaciones a la salud motivadas por dichos factores. Demostrando esto la necesidad de análisis de esta situación por los organismos competentes.

En Cuba, estos son el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Salud Pública (MINSAP), Ministerio del Interior (MINIT), y de Ciencia Tecnología y

Medio Ambiente (CITMA), identificados en la Ley 116/2013 Código de Trabajo. Estos organismos son los encargados de velar porque se cumpla lo que en materia de SST esté vigente en la legislación. La Ley establece que estos deben dirigir y controlar la aplicación de las políticas del Estado y el Gobierno en esta materia.

A través de los años los organismos rectores se han desempeñado con aciertos y desaciertos en la dirección de la SST en el sector estatal, la incorporación en los últimos años de la actividad por cuenta propia en su cantidad y diversidad genera un reto sustantivo para dichos organismos. En la investigación de Mendoza López (2015) se reconoce que las acciones realizadas por algunos de los organismos rectores en materia de SST en el sector no estatal son escasas, demostrando la necesidad de una mayor dinámica en este sentido.

Por todo lo antes dicho conocer qué capacidades y limitaciones tienen los organismos rectores para enfrentar el reto de dirigir la SST en el sector no estatal debe constituir una prioridad, en aras de que estos puedan impulsar la SST y hacer cumplir lo que está estipulado en la legislación vigente.

A partir de lo expuesto se asume como **problema de la investigación**: ¿qué situación presentan los organismos rectores de la seguridad y salud en el trabajo para el sector no estatal de la provincia Holguín?

Se define como **objeto de estudio** la seguridad y salud en el trabajo y el **campo de acción** será los organismos rectores de la seguridad y salud en el trabajo para el sector no estatal de la provincia Holguín.

El **objetivo general** diagnosticar los organismos rectores en la actividad de seguridad y salud en el trabajo para el sector no estatal de la provincia Holguín.

Para darle cumplimiento al objetivo planteado se trazaron los **objetivos específicos** siguientes:

1. Analizar los fundamentos teórico-prácticos para el diagnóstico de los organismos rectores en la actividad de seguridad y salud en el trabajo para el sector no estatal.
2. Diagnosticar los organismos rectores en la actividad de seguridad y salud en el trabajo para el sector no estatal de la provincia Holguín.

3. Proponer un plan de acción para impulsar la actividad de seguridad y salud en el trabajo que realizan los organismos rectores en el sector no estatal de la provincia Holguín.

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos se utilizaron métodos de investigación tales como:

Métodos teóricos

- Análisis - síntesis para el análisis de la información, obtenida por diversas fuentes, referida a la actividad de SST que realizan los organismos rectores de la misma, en particular aquella relacionada con el sector no estatal; y establecer pautas que permitan su diagnóstico.
- Inductivo - deductivo para arribar a las conclusiones, a partir de la información obtenida que permite proponer acciones a las dificultades detectadas durante el diagnóstico.

Métodos empíricos

- Entrevistas para recoger información de las personas con criterios de valor sobre la actividad de SST que realizan los organismos rectores en el sector no estatal.
- Observación para conocer aspectos de interés en la actividad de SST que realizan los organismos rectores para el sector no estatal de provincia Holguín.

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la investigación se estructurará el estudio en un capítulo I que contendrá el marco teórico-práctico referencial que sustenta la investigación; y un capítulo II donde se realiza el diagnóstico de los organismos rectores de la SST en el sector no estatal en la provincia Holguín. También se redactaran las conclusiones y recomendaciones, y se incluirá la bibliografía y los anexos.

CAPÍTULO 1: FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL SECTOR NO ESTATAL

En el presente capítulo se consolidan las bases teórico-referenciales de la investigación, divididas en varios epígrafes. En un primer momento se abordan aspectos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) destacando importancia y rasgos. Posteriormente se analiza esta actividad en el sector no estatal en el mundo y en Cuba. A continuación se tratan elementos referentes a los organismos competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito internacional y nacional. En un último momento se ejemplifican experiencias de diagnósticos en estos organismos.

1.1 La Seguridad y Salud en el Trabajo

La protección de la salud es un derecho de todos los trabajadores y por su importancia este derecho se encuentra plasmado en la mayoría de las constituciones de los estados.

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud de 1946, reformuló la definición de la salud “como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Esta definición ha permitido aceptar en la actualidad que todos los factores relacionados con el trabajo pueden causar enfermedades, lesiones o alteraciones de la salud, incluida la mala adaptación laboral (Gestión de la seguridad y Salud laboral en las PYMES, 2013).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece el principio de protección de los trabajadores respecto de las enfermedades y de los accidentes del trabajo. Sin embargo, para millones de trabajadores esto se sitúa lejos de la realidad. Cada día mueren 6.300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,3 millones de muertes por año. Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo, muchos de estos accidentes resultan en ausentismo laboral. El costo de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un cuatro por ciento del producto interior bruto global de cada año. Los empleadores tienen que hacer frente a costosas jubilaciones anticipadas, a una pérdida de personal calificado, a ausencias y a

elevadas primas de seguro, debido a enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo. Sin embargo, muchas de estas tragedias se pueden prevenir a través de la puesta en marcha de una sólida prevención, de la utilización de la información y de unas prácticas de inspección. Las normas de la OIT sobre SST proporcionan instrumentos esenciales para que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores instauren dichas prácticas y prevean la máxima seguridad en el trabajo. En 2003, la OIT adoptó un plan de acción para la SST, denominada “Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo”, que incluía la introducción de una cultura de la seguridad y la salud preventivas, la promoción y el desarrollo de instrumentos pertinentes, y la asistencia técnica.

Los esfuerzos realizados por la OIT en los últimos años para desarrollar un enfoque más integrado del tema fundamental de la SST, culminó con la adopción en marzo de 2010, de un plan de acción para alcanzar un amplio grado de ratificación y de aplicación efectiva de los instrumentos sobre SST. El plan de acción tiene por objetivo servir como base para una acción concertada y abarcadora orientada a alcanzar una reducción significativa del inaceptable sufrimiento humano y de las pérdidas económicas que aún ocasionan las enfermedades y los accidentes relacionados con el trabajo en todo el mundo. Este plan diseña estrategias dirigidas a: trazar un panorama de la situación actual en el ámbito nacional y de la disposición para iniciar acciones; promover y respaldar el desarrollo de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud; subsanar las deficiencias en la aplicación de los convenios ratificados; y mejorar las condiciones de SST en las pequeñas y medianas empresas y en la economía informal. Este moderno enfoque de la SST impulsa la cooperación entre los gobiernos y los interlocutores sociales en el desarrollo de sus programas y estrategias nacionales de SST y en la mejora continua de su infraestructura y situación de SST.

La actividad de SST comienza desde que el trabajador inicia los trámites para empezar su actividad laboral, con el propósito de garantizar la vida laboral de forma sana, confortable y segura, fomentando la conciencia hacia la seguridad, el cuidado de la salud y el medio ambiente. La seguridad en el trabajo es esencial en cualquier actividad, y es parte íntegra de todos los procesos.

En Cuba, desde que triunfó la Revolución se han desarrollado un conjunto de tareas encaminadas a garantizar la protección, seguridad e higiene de los trabajadores y a partir de ese momento esta actividad ha estado siempre entre las prioridades de atención del Estado (Nerey Obregón, Sánchez Fundora, 2006).

La NC 18001: 2015 define la SST, como estado o situación: “Condiciones y factores que afectan, o podrían afectar a la salud y la seguridad de los empleados o de otros trabajadores (incluyendo a los trabajadores temporales y personal contratado) visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo”; y como disciplina: “Actividad orientada a crear condiciones, capacidades y cultura para que el trabajador y su organización puedan desarrollar la actividad laboral eficientemente, evitando sucesos que puedan originar daños derivados del trabajo”.

El Código de Trabajo, Ley 116/2013, en su artículo 126 define los objetivos de la SST, “garantizar condiciones seguras e higiénicas, prevenir los accidentes, enfermedades profesionales y otros daños a la salud de los trabajadores y al medio ambiente laboral” y en el artículo 127 reseña que el empleador está obligado a cumplir la legislación sobre SST y adoptar las medidas que garanticen condiciones laborales seguras e higiénicas, así como la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, incendios, averías u otros daños que puedan afectar la salud de los trabajadores y el medio ambiente laboral.

La SST en Cuba es una responsabilidad estatal vinculada al esfuerzo nacional que se realiza en el campo de la salud, la educación, la investigación y la organización del trabajo, y en sus tareas participan, con diferentes y delimitados derechos y obligaciones, los dirigentes administrativos, los trabajadores y su organización sindical y los organismos rectores en la materia (Torrens Álvarez, 2006).

En este empeño, también juega un papel fundamental los dirigentes, mandos intermedios y los especialistas que desarrollan la actividad, los cuales son responsables de informar, asesorar y capacitar a los trabajadores en temas relacionados a la SST y al mismo tiempo, crear una cultura en la organización donde los términos de SST no sean ajenos a ningún trabajador. Mejorar las condiciones de SST en cualquier organización,

ya sea estatal o del sector privado, permitirá identificar y evaluar los riesgos, así como la eliminación de los posibles daños.

El artículo 135 del Código de Trabajo dictamina que el empleador está obligado a dar instrucción a los trabajadores sobre los riesgos en el trabajo y los procedimientos para realizar su labor de forma segura y saludable. Los trabajadores tienen derecho a recibir la instrucción sobre SST y el deber de cumplirla. El nuevo Código de Trabajo da mayor libertad a las organizaciones para promover y organizar la SST, pero carece de aspectos específicos para el sector no estatal.

1.2 La Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector no estatal

El trabajo no sólo puede observarse como un elemento que genera daño a la salud, sino que hay que considerar el polo positivo que hace potenciar las capacidades del hombre y su bienestar, ya que permite al trabajador realizarse, desarrollar su creatividad, sus iniciativas, sus relaciones y sus capacidades físicas y mentales, en fin, que le posibilita modificar la naturaleza en su beneficio. Es una realidad que cualquier empresa con una gestión aceptable tiene que incluir en su política la SST y la mejora continua de las condiciones de trabajo, si desea lograr el incremento de su productividad y un sentimiento de satisfacción laboral que comprometa a los trabajadores en la política y planes de la empresa. Está demostrado que la existencia de condiciones de trabajo adecuadas incrementa la satisfacción del trabajador y la eficiencia empresarial, y facilita el éxito de la gestión empresarial (García Machín, E., 2009).

A escala internacional la SST, se ha convertido en un elemento básico de las relaciones comerciales, por considerarse la garantía para asegurar la salud e integridad física de los trabajadores y promover niveles de calidad de vida, que permitan que el desarrollo económico repercuta en bienestar para la población; además constituye un factor indispensable para mejorar la productividad, que es necesaria para la competitividad de las empresas, al obtenerse las condiciones físicas y ambientales necesarias para desarrollar un trabajo de calidad, por lo que su desarrollo con un enfoque integrado y por proceso debe de constituir una estrategia que permita la necesaria diferenciación de las organizaciones en el mercado (Góngora Rodríguez, Nápoles Villa y Velázquez

Zaldívar, 2009).

De otra parte las entidades no estatales con participación en la economía de los estados, como ya se adelantó en la Introducción, juegan un rol destacado en los aportes social, económico y ambiental. Las personas involucradas en esta modalidad de empleo continúan creciendo a escala mundial y las actividades desarrolladas por ellos se diversifica, llegando a nuevas actividades o espacios que las características del mundo moderno propicia. Es una vía para la equidad de género, para la redistribución de los ingresos, para la justicia social, para lograr ciudades más seguras, más saludables y más educadas. Evidencias de lo anterior existen en todos los continentes.

Diversa es la nomenclatura que se le da a las organizaciones y personas que realizan actividades laborales fuera de las organizaciones estatales. Se puede encontrar referencias a pequeñas y medianas empresas (PYMES), sector informal, autónomos, micro empresas, emprendedores, etc. En Cuba se hace referencia a ellas como sector no estatal, nuevas formas de gestión, y actividad por cuenta propia.

La Comisión Europea define como PYME aquella que emplea a menos de 250 trabajadores; y como pequeñas, la que cuenta con menos de 50. Además, diferencia entre las pequeñas empresas las microempresas, entendiendo por tal aquella que cuenta con menos de 10 trabajadores. España tiene establecido que las microempresas son empresas de menos de 6 trabajadores, por lo que se considera PYME las empresas que tienen entre 6 y 250 trabajadores. Las PYME se vinculan a nivel mundial al sector informal urbano de la economía. El desarrollo de este sector fomenta los niveles de competencia, los avances tecnológicos y el intercambio económico.

Las PYME son la columna vertebral de la economía europea, da empleo a cerca de la tercera parte de la población activa en el sector privado de la Unión Europea. El índice de accidentes mortales en empresas con menos de 50 trabajadores es prácticamente el doble que en empresas de mayor tamaño. Debido al hecho de que las PYME cuentan con recursos económicos limitados en comparación con las empresas de mayor tamaño, les resulta más difícil asignar personal a las actividades de SST, por lo que es frecuente que le concedan una baja prioridad; a pesar de que las condiciones de trabajo seguras, sanas y agradables no sólo evitan que se pierdan jornadas laborales a causa

de enfermedades y lesiones, sino que también incrementan la productividad (Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2006).

Las PYMES son un componente fundamental del tejido empresarial en América Latina. Se estima que más de la mitad de la población trabajadora está en el sector informal, su importancia se manifiesta de varias formas en la región, tales como su participación en el número total de empresas o en la creación de empleos, y en algunos países llega a extenderse a la participación en el producto interno bruto.

No obstante la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que en ellas sólo se declaran entre un 20 y un 25% de los accidentes de trabajo, descendiendo el porcentaje para las enfermedades profesionales al rango entre el 1 y el 5%. Se registran cerca de 30 millones de accidentes de trabajo cada año y se estima que el número de muertes relacionadas con el trabajo ascienden a 240.000 (accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo), siendo probable que estas cifras sean aún mayores si se considera la mencionada economía informal (Estrategia Iberoamérica de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2013).

En Cuba el sector no estatal continúa cobrando auge, debido al incremento de la cantidad de personas que se incorporan o asocian a este sector y a la ampliación de las actividades autorizadas a desarrollar. Comenzando a ser un eslabón básico en el éxito del desarrollo económico de la nación.

La resolución 278/14 del Ministerio de Finanzas y Precios refiere que se denomina sector no estatal y otras formas asociativas a: las Cooperativas de Producción Agropecuaria, las Cooperativas de Créditos y Servicios, las Cooperativas no Agropecuarias, las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, los trabajadores por cuenta propia, los usufructuarios de tierras, las organizaciones y asociaciones no gubernamentales y otras formas de asociación.

En Cuba emprender una actividad por cuenta propia ya no es novedad. Al sector privado se han sumado más de medio millón de cubanos. Este sector toma un mayor crecimiento a partir de la crisis económica que enfrentó el país en el período llamado “período especial”, la escasez de productos y limitaciones de ofertas de empleo, hizo que se realizaran acciones para disminuir los efectos. El decreto 326/2014 en su

artículo 49, dispone la actividad de trabajo por cuenta propia y otras formas de empleo en el sector no estatal como alternativa de empleo para los trabajadores disponibles.

En el Sexto Congreso del PCC se tomaron un grupo de medidas como la reestructuración de los empleos y los salarios, donde en el proceso de disponibilidad e idoneidad demostrada se realizó el reordenamiento laboral, considerando el trabajo en el sector no estatal como otra alternativa de empleo, convirtiéndose en un punto importante dentro de la economía local del país.

En este sentido el modelo económico cubano, a partir de la aprobación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, persigue como objetivo, construir una sociedad socialista próspera y sostenible, donde se reconoce y se promueve además de la empresa estatal socialista como forma principal en la economía cubana otras formas de gestión no estatal y que tiene como fundamento esencial, elevar la eficiencia del trabajo, sobre la base de la creación de las condiciones óptimas para que los trabajadores puedan desarrollar su actividad laboral sin riesgo para su salud o se ponga en peligro su vida.

La SST es un derecho recogido expresamente en la Constitución de la República de Cuba. En este contexto, la Ley No. 116/2013 Código de Trabajo plasma los principios fundamentales que rigen la SST, las obligaciones, atribuciones y funciones de los organismos rectores de la actividad y de las administraciones, así como los derechos y deberes de los trabajadores y las funciones de las organizaciones sindicales. El país crea la base legal necesaria para que el trabajador pueda desarrollar su labor eficientemente y sin riesgos, evitando sucesos y daños que puedan afectar su salud e integridad, el patrimonio de la entidad y el medio ambiente, y propiciando así la elevación de la calidad de vida del trabajador y su familia y la estabilidad social. Asimismo, la Ley otorga a las organizaciones sindicales un papel relevante en la gestión de la SST, facultando a los sindicatos para velar por y exigir el cumplimiento de las regulaciones correspondientes a fin de promover el mejoramiento de las condiciones laborales.

No obstante a ello las estadísticas sobre accidentes y morbilidad laboral en general para este sector no son objetivas, entre otras razones por la falta de reportes sobre

estas afectaciones a la salud. Estimándose por tanto que resulta indispensable incrementar las acciones de quienes tienen la responsabilidad de emancipar, promulgar y gestionar la SST.

Es necesario articular el trabajo y las acciones de los diferentes actores con el fin de sumar esfuerzos y estrategias para alcanzar la promoción de la SST, fomentar una cultura del autocuidado, de la prevención de los riesgos profesionales y ocupacionales. La SST ejerce un gran impacto sobre los trabajadores tanto en su marco profesional como en el entorno de su trabajo contribuyendo a la mejora de la calidad de vida del trabajador. Por este motivo es fundamental fomentar el trabajo seguro y las acciones preventivas que garantizan la mejora continua de la GSST para alcanzar buenos resultados. En esta forma de gestión, hoy es insuficiente el empleo de los elementos que contribuyen a la protección de la salud, principalmente por el desconocimiento y poca experiencia que tienen sobre el tema los que trabajan en el sector no estatal.

1.3 Organismos e instituciones competentes en materia de SST

Las instituciones y organismos públicos que intervienen en el campo de la seguridad y la salud laboral, deben colaborar entre sí y con los responsables de la prevención en los centros de trabajo para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo. Tienen responsabilidades en la promoción de la salud y seguridad de los trabajadores y son importantes para el desarrollo del campo de la prevención de riesgos laborales.

A nivel internacional la SST es un punto importante en el desarrollo de cualquier actividad, y cuenta con organizaciones que velan porque se cumpla lo establecido referido a este tema. La gran cantidad de organismos competentes en materia de seguridad y salud laboral, internacionales como los de carácter nacional, hace que sólo se analizarán algunos de ellos.

1.3.1 Organismos e instituciones internacionales

La actuación de la OMS se centra en el campo de la salud pública, tanto en lo referente al control de determinadas enfermedades, como a otras materias que traspasan el territorio nacional para llegar a un plano universal.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo en el que representantes de los gobiernos, trabajadores y empresarios trabajan por la causa de la justicia social y la mejora de las condiciones de vida y de trabajo en todo el mundo. Sus principales funciones son:

- Adopción de normas internacionales de carácter sociolaboral y control sobre su aplicación.
- Realización de acciones de cooperación técnica directa con los Estados miembros.
- Desarrollo de actividades de investigación, elaboración de documentación, divulgación y formación.

La OIT está constituida por tres órganos fundamentales que aseguran su funcionamiento:

- La Oficina Internacional del Trabajo: Es la Secretaría permanente de la OIT y el órgano técnico que sirve a toda la estructura.
- El Consejo de Administración: es el órgano ejecutivo de la OIT, constituye el eje de todas sus actividades y orienta el trabajo de toda la Organización.
- La Conferencia Internacional del Trabajo: es la asamblea general de los Estados miembros, discute y aprueba los convenios y recomendaciones, siendo la máxima autoridad dentro de la Organización.

La Unión Europea interviene en el campo de la seguridad y la salud laboral a través de diferentes organismos con funciones y competencias específicas, entre los principales con competencias específicas en este campo se encuentra:

- El Comité Económico y Social: es un organismo auxiliar de consulta y tiene un importante papel en materia de seguridad y salud laboral.
- La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo: la agencia se encargará de la creación y coordinación de una red de información que permita un intercambio fluido en el ámbito europeo a través del examen, validación y difusión de esa información técnica, científica y económica en materia de seguridad y salud laboral.
- La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo: cumple una función de investigación y desarrollo sobre las circunstancias que influyen

en la mejora de las condiciones de vida y de trabajo. Sus principales líneas de actuación son: promoción de la salud y la seguridad a todos los niveles, desarrollo del diálogo social y las relaciones laborales, evaluación de las nuevas tecnologías,

- La Confederación Europea de Sindicatos: reúne a nivel europeo a las confederaciones sindicales nacionales, asegurando la representación sindical directa en el ámbito de la Unión Europea de más de 40 millones de trabajadores.

En España la política de SST se lleva a cabo a través de una serie de actuaciones administrativas que se orientaran a la coordinación de las distintas Administraciones Públicas competentes en materia preventiva, entre sí, y con las actuaciones que correspondan a empresarios y trabajadores, estas administraciones son:

- La Administración Laboral: a ella le corresponden la mayoría de las funciones que tienen encomendadas los poderes públicos en materia de prevención de riesgos laborales. Para el cumplimiento de estas funciones cuenta con algunos organismos específicos como el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La Administración Sanitaria: le competen los aspectos sanitarios de la prevención de riesgos laborales mediante las actividades de promoción, prevención y protección de la salud de los trabajadores. Cumple esas funciones a través de organismos dependientes del Instituto Nacional de la Salud como son el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo o el Instituto Nacional de la Silicosis.
- La Administración de Industria: con la elaboración de normas y la inspección y control sobre la seguridad industrial, actividades de normalización y certificación, a través de instituciones como el Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial o AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación).

1.3.2 Organismos e instituciones en Cuba

En Cuba los organismos rectores en materia de SST son el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Salud Pública (MINSAP), Ministerio del Interior (MINIT), y de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), identificados en el artículo

141 del Código de Trabajo. Dentro de los límites de sus facultades proponen, dirigen y controlan la aplicación de las políticas del Estado y el Gobierno en esta materia. Estos organismos son los encargados de velar porque se cumpla lo que en materia de SST esté vigente en la legislación, así como comunicar, formar y crear una cultura de prevención para mejorar las condiciones de trabajo donde se llevará a cabo la actividad por cuenta propia.

Corresponde al MTSS proponer la política general de protección y seguridad del trabajo y aprobar los equipos de protección personal que se produzcan o importen. El MINSAP se responsabiliza con la higiene del trabajo y la salud ocupacional. Al MININT le corresponde la prevención contra incendios, el servicio de su extinción además del uso, manipulación, transporte y almacenamiento de explosivos y sustancias peligrosas. Por último el CITMA vela por la seguridad biológica y radiológica.

El MTSS es el Organismo de la Administración Central del Estado que por Acuerdo No. 7335 del Consejo de Ministros de 19 de diciembre del 2012, tiene la misión de proponer, dirigir y controlar la política del Estado y el Gobierno en materia de trabajo, protección, seguridad e higiene del trabajo, seguridad social y prevención, asistencia y trabajo social.

El Órgano Central del Ministerio se compone por la dirección del Organismo, integrada por la Ministra, su máxima autoridad; el viceministro primero y tres viceministros; las unidades organizativas que ejercen las funciones rectoras y la autoridad funcional en todo el sistema del Ministerio y el órgano auxiliar, las cuales se relacionan a continuación:

- Dirección de Empleo.
- Dirección de Organización del Trabajo.
- Dirección de Prevención, Asistencia y Trabajo Social.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Relaciones Internacionales y Comunicación Social.

El Ministerio cuenta además, con entidades adscriptas y subordinadas que son las siguientes:

- Instituto de Estudios e Investigaciones del Trabajo (IEIT)
- El Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS)
- La Oficina Nacional de Inspección del Trabajo (ONIT)
- El Centro de Capacitación, Información y Archivo;
- El Centro de Certificación de Equipos de Protección Personal y
- La Oficina de Atención a la Población

El MINSAP de la República de Cuba es el organismo rector del Sistema Nacional de Salud, encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del gobierno en cuanto a la salud pública, el desarrollo de las Ciencias Médicas y la industria médico-farmacéutica. Incluye el diseño y la gestión de políticas públicas saludables, el reforzamiento de la acción y la participación comunitaria, el desarrollo de la educación para la salud y la reorientación de los servicios sanitarios.

Dentro de sus funciones contiene el desarrollo y evaluación de programas de protección de la salud frente a riesgos ambientales y laborales desde una perspectiva poblacional, destacando de manera especial los relacionados con la higiene y seguridad alimentaria, y las enfermedades profesionales.

La medicina preventiva incluye la definición, promoción, planificación, ejecución y evaluación de aquellas actividades de prevención llevadas a cabo desde las instituciones asistenciales, sean hospitalarias o extrahospitalarias, respecto a individuos colectivos o grupos de riesgo incluidos en el ámbito de actuación de dichas instituciones.

El MINIT tiene la facultad para coordinar la prevención y extinción de incendios. El Sistema de Seguridad y Protección constituye un complemento de la seguridad y el orden interior del país. Este sistema abarca la protección física, la seguridad y protección de la información oficial, la seguridad informática, la protección a las sustancias peligrosas y la protección contra incendios (Díaz Concepción, A., Liberio Oliva Melgar, L., 2008).

El país garantiza una eficaz labor preventiva en evitación de incendios que atenten contra el desarrollo económico y contra los intereses del pueblo trabajador, así como

una segura extinción de los siniestros que se produzcan, e incrementa las posibilidades reales de rescate y salvamento en casos de accidentes y desastres naturales.

En cada entidad debe existir un Plan de Protección contra Incendios donde aparecen los principales riesgos y amenazas en esta actividad, que se confecciona con el Jefe o Técnico de Seguridad y Protección de manera muy unida al compañero que atiende salud del trabajo (Díaz Concepción, A., Liberio Oliva Melgar, L., 2008).

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la política del Estado y del Gobierno en materia de ciencia, tecnología, innovación, medio ambiente, información científico técnica y la gestión documental así como las actividades relacionadas con la normalización, la metrología y la gestión de la calidad, propiciando su integración coherente para contribuir al desarrollo sostenible del país.

Una de sus entidades es la Delegación Territorial del CITMA, cuya razón de ser es contribuir a la obtención de impactos en la economía, sociedad y medio ambiente, mediante la aplicación de la ciencia en el territorio. Además, es la entidad facultada para otorgar las licencias ambientales.

En el país también se le da gran participación en lo referido a SST a la CTC (Central de Trabajadores de Cuba), que aunque no es un organismo rector, si juega un papel fundamental en la organización y atención de los trabajadores, ya sean del sector estatal o no estatal.

1.4 Experiencias de diagnóstico en organismos e instituciones competentes en materia de SST

Un diagnóstico son el o los resultados que se arrojan luego de un estudio, evaluación o análisis sobre determinado ámbito u objeto. El diagnóstico tiene como propósito reflejar la situación de un cuerpo, estado o sistema para que luego se proceda a realizar una acción o tratamiento que ya se preveía realizar o que a partir de los resultados del diagnóstico se decide llevar a cabo.

El diagnóstico alude, en general, al análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias. Esta determinación se realiza sobre la base de

datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.

El análisis, debe considerar mucho más preceptos relacionados con la manera de gestionar la seguridad, contemplando todas las disciplinas relacionadas con la salud y todos los elementos que tenga que ver con la integridad de los trabajadores.

Según el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo de México a la identificación de las Condiciones Inseguras o Condiciones Peligrosas de los agentes físicos, químicos o biológicos o de los Factores de Riesgo Ergonómico o Factores de Riesgo Psicosocial capaces de modificar las condiciones del ambiente laboral de los peligros circundantes al Centro de Trabajo, así como de los requerimientos normativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten aplicables, se le denomina Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para poder llevar a cabo con éxito un diagnóstico se deben cumplir algunos requisitos básicos:

1. Es importante contar con el involucramiento de los trabajadores implicados, su compromiso para desarrollar acciones y su disposición para realizar los cambios resultantes del diagnóstico.
2. El entrevistado durante el desarrollo del diagnóstico debe facilitar la comunicación para obtener la información necesaria y no entorpecer el proceso de diagnóstico.
3. La información que se obtenga en el proceso del diagnóstico se utilizará con sumo cuidado.
4. Mantener la retroalimentación de los resultados del diagnóstico con las fuentes de las que se obtuvo la información.

En el diagnóstico primeramente se recopila la información con la metodología utilizada para obtener información desde el cliente: entrevistas y encuestas, y para obtenerla desde el consultor: la observación. Luego se organiza la información recopilada de modo que sea fácil de consultar y al mismo tiempo de interpretar los resultados que responden a las cuestiones planteadas al inicio de la investigación.

Las investigaciones de diagnósticos dirigidas a conocer las capacidades y limitaciones que presentan los organismos e instituciones que intervienen en la SST para fomentar e

impulsar la gestión de este campo son escasas. Generalmente los estudios realizados van encaminados a otros aspectos de la SST, como la higiene ocupacional o a sectores específicos como la industria.

En España, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo realizó un análisis de situación de la investigación en materia de condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral del país (2011) donde estudia la situación del entorno de la investigación sobre las condiciones de trabajo y seguridad y salud de la población laboral, teniendo en cuenta las políticas y tendencias, completando con un estudio de los distintos agentes e instituciones internacionales y estatales que intervienen en el ámbito de la seguridad y salud laboral, así como con la caracterización y la evolución de la salud laboral de los últimos años en España.

En el capítulo cinco hace mención de los principales agentes internacionales y nacionales que realizan actividades en el ámbito de la seguridad y salud laboral describiendo las funciones particulares de cada institución y su línea de investigación. En el capítulo seis realiza un análisis de cuáles son las líneas de trabajo en las que mayores esfuerzos se están realizando a nivel estatal en el ámbito de la seguridad y salud laboral, para lo cual elabora un mapa de líneas de investigación que permite la identificación de las líneas de investigación en las que mayor número de instituciones están centrados en ellas. Dando como resultado tres áreas de investigación donde existen líneas de investigación en las que los centros identificados están poniendo mayores esfuerzos en su desarrollo. Estas líneas de investigación son las siguientes:

- Área de condiciones de trabajo:

- Diagnóstico y situación del entorno en seguridad, higiene y salud laboral Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- Exposiciones continuas: desarrollada por un 31% de los centros identificados.
- Investigación general de las condiciones de trabajo: desarrollada por un 27% de los centros identificados.
- Poblaciones especiales en situación de riesgo: desarrollada por un 20% de los centros identificados.

- Área de enfermedades profesionales:

- Ergonomía (incluye enfermedades musculoesqueléticas): desarrollada por un 49% de los centros identificados.
- Lesiones por accidentes de trabajo: desarrollada por un 24% de los centros identificados.
- Investigación general en enfermedades profesionales: desarrollada por un 18% de los centros identificados.
- Área de recursos, instrumentos e intervenciones:
 - Evaluación de riesgos: desarrollada por un 47% de los centros identificados.
 - Desarrollo de nuevas tecnologías y procedimientos preventivos: desarrollada por un 35% de los centros identificados.
 - Evaluación de riesgos psicosociales: desarrollada por un 25% de los centros identificados.
 - Gestión de la prevención: desarrollada por un 24% de los centros identificados.

Concluye el análisis refiriendo la necesidad de la puesta en marcha de las iniciativas y tendencias en el ámbito de seguridad y salud laboral que contribuyan en la captación de fondos destinados a alcanzar un mejor conocimiento de este ámbito y la difusión de la investigación realizada para el mejoramiento de las condiciones en el desarrollo de las actividades laborales.

El estudio realizado por Mendoza López (2015) en su tesis con título: Acciones para impulsar la Gestión de la SST en el sector no estatal del municipio Holguín Cuba, en el capítulo dos, epígrafe 2.3 Diagnóstico de la Gestión de la SST en el sector no estatal del municipio Holguín, realiza una encuesta a especialistas y funcionarios de la Dirección municipal y provincial de trabajo, la CTC municipal y provincial, y ONAT municipal. Mostrando como resultado que:

- La política en materia SST está definida en la legislación que regula la SST en la actividad del trabajo por cuenta propia, Ley 116/2013 Código de Trabajo y Resolución 41 de 2013 Reglamento del ejercicio del trabajo por cuenta propia
- Dentro de la estructura de dirección de la DPT, DMT y CTC existe un área destinada a la GSST, en la que se encuentran definidas y recogidas documentalmente las funciones y responsabilidades de cada uno de los encargados

- Son efectuadas inspecciones y(o) evaluaciones en las actividades autorizadas, fundamentalmente a las asociados a gastronomía y transporte, por parte de los órganos del MINSAP y la Unidad Estatal de Tráfico
- No se desarrollan acciones de capacitación en materia de SST, los funcionarios de la CTC lo consideran positivo
- No están identificados los riesgos presentes en las actividades de cuenta propia, sin embargo los funcionarios de la CTC lo consideran positivo
- Sí se registran y controlan en la DMT los certificados médicos para la posterior suspensión de la actividad en la oficina de la ONAT, con el objetivo de exonerar al trabajador por cuenta propia del pago de atributos
- No son tomados en consideración las opiniones de los trabajadores por cuenta propia en las decisiones que se adoptan en las actividades autorizadas, la CTC difiere de esa opinión
- No es adecuada la labor que se realiza en su organización para gestionar la SST en el sector no estatal, la CTC atestigua lo contrario.

Más adelante analiza la función y estructura de estas entidades, y a partir de los resultados obtenidos considera que las organizaciones mencionadas por los trabajadores por cuenta propia están más dirigidas a la evaluación y control jurídico de las regulaciones viales, a normativas de higiene de los alimentos, bebidas y protección del consumidor, que a la GSST. A pesar de que algunos trabajadores del sector no estatal, no divisan a la DPT y DMT como las organizaciones que deben gestionar la SST, este papel de gestión si le corresponde a estos órganos de dirección. Existe diferencia de criterios entre los funcionarios de la CTC y los trabajadores por cuenta propia en relación a la identificación y evaluación de riesgos y a la consideración o no de las opiniones de los trabajadores del sector no estatal. Dentro de los objetivos generales de trabajo de la DPT y DMT para el año 2015 no se contempla un pronunciamiento que refleje el actuar de estas direcciones de trabajo en la GSST en el sector no estatal. Además refiere la percepción de que algún que otro directivo, evidentemente por falta de conocimientos y de exigencia de organismos superiores, no manifiesta preocupación por el tema de la SST y en consecuencia se evidencia inacción y falta de prioridad en la GSST en el sector no estatal. Concluyendo que las acciones

realizadas con el objetivo de impulsar la GSST en el sector no estatal son muy escasas.

CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO DE LOS ORGANISMOS RECTORES DE LA SST PARA EL SECTOR NO ESTATAL

El objetivo del presente Capítulo es diagnosticar los organismos rectores de SST del municipio de Holguín. Primeramente se crea una metodología para realizar el diagnóstico en estas entidades con los elementos a tener en cuenta, luego se aplica este procedimiento en las instituciones competentes, terminando con la propuesta de un plan de acción dirigido a potenciar las capacidades y a disminuir las limitaciones identificadas.

2.1 Aspectos a considerar para el diagnóstico

La gestión no estatal juega un papel fundamental en la sociedad y tiende a seguir aumentando, ya que amplía las oportunidades de empleo y suple servicios y productos, por lo que resulta necesario tomar mayor participación en la SST que respalde el buen servicio y calidad que ofrece este sector. Ante la creciente apertura de las actividades que desarrolla el sector no estatal, por lo novedoso y desconocido que resulta en algunos casos estas actividades, es importante a tener en cuenta cómo se maneja la seguridad y salud en este sector. A este tema específicamente está encaminado este estudio, utilizando métodos que permitan recoger información de aspectos de interés en un sector que crece y se desarrolla cada vez más en aras de conocer y profundizar en una actividad tan importante como la seguridad y salud de estos trabajadores.

Como ya se mencionó en el capítulo anterior los organismos rectores de la SST en el país son los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, del Interior y de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Estos son los encargados de garantizar un adecuado nivel preventivo, ya que como órganos estatales tienen mayor cobertura y alcance político para promover e impulsar una política preventiva y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

En este trabajo se propone un procedimiento sencillo para diagnosticar las capacidades y limitaciones que presentan los organismos rectores que brinda facilidades para su implementación.

En general, el diagnóstico sirve para conocer, analizar y valorar todo aquello (interior o exterior) que puede afectar los intereses del objeto que se estudia. Se trate del ámbito

que se trate, cualquier línea de actuación debería partir de un buen diagnóstico. Así, dependiendo de las conclusiones del mismo, la atención y los recursos se focalizarán en el sentido más adecuado para conseguir los objetivos.

Los órganos rectores de la SST deben contar con una elevada capacidad técnica para cumplir de forma efectiva con su responsabilidad social en el control de la SST. Para esto deberán contar con las instalaciones y los recursos materiales y humanos que les permitan desarrollar adecuadamente las actividades que efectúen. Disponer de profesionales que cuenten con la calificación necesaria para el desempeño de las funciones de apoyo, por cada una de las especialidades o disciplinas de prevención, actuando de forma coordinada. Así como disponer de las instalaciones e instrumentación necesarias para realizar pruebas, reconocimientos, mediciones, análisis y evaluaciones habituales en la práctica; y para el desarrollo de las actividades formativas y divulgativas básicas.

Estos aspectos pueden clasificarse de la forma siguiente:

- Fuerza de trabajo: estructura de las áreas destinadas a la gestión de la SST en los trabajadores del sector no estatal; definición de las funciones y responsabilidades del especialista en materia de SST; participación de los especialistas en la gestión de SST
- Capacitación: formación de la fuerza de trabajo con los conocimientos y actitudes necesarios para su desempeño seguro y eficiente. La capacitación profesional es un proceso permanente y planificado, concebido como una inversión para el desarrollo que se lleva a cabo con el objetivo de que los trabajadores adquieran y perfeccionen su competencia laboral
- Organización: métodos de trabajo para gestionar la SST en el sector no estatal, cómo es el contacto con los trabajadores de este sector, qué inspecciones y(o) evaluaciones de SST realizan, qué prioridad otorgan a la actividad por cuenta propia, qué documentación referente al tema controlan
- Medios de trabajo: recursos que posibilitan la realización de las funciones de trabajo de los especialistas en SST de las organizaciones rectoras, condición de los locales, instrumentos de trabajo

Por tanto en esta investigación se considera muy importante diagnosticar estos aspectos antes valorados. A partir de estos elementos y con el objetivo de conocer cómo se desarrollan en las instituciones rectoras de la SST, se realizarán entrevistas que permitan recoger información que puede ser investigada hasta en sus mínimos detalles en un encuentro personal con los miembros de los organismos rectores de la SST.

En cada organismo rector de la SST se presentará la necesidad de la investigación a la máxima dirección para que coordine con las áreas responsables de la SST y facilite la comunicación. Se entrevistará a aquellas personas responsables de la SST y que a la vez interactúan directamente con los trabajadores por cuenta propia.

Se confeccionó un cuestionario (anexo 1) a utilizar en la entrevista donde se utilizaron preguntas cerradas que facilitan la cuantificación de la información, y preguntas semi-abiertas o semi-cerradas que a costa de perder algo de facilidad en la tabulación de las respuestas permiten enriquecer la información ofrecida por el entrevistado.

Dirigido a conocer la fuerza de trabajo que atiende la SST en los organismos rectores, su estructura y funcionamiento, se dedicaron siete preguntas del cuestionario. El principal activo con que cuenta cualquier organización es el factor humano, que son los principales promotores de las actividades que realizan. Dirigido a conocer la capacitación que tienen estos especialistas se destinaron cinco interrogantes, la capacitación en materia de SST es de vital importancia para la prevención. Este debe ser un proceso continuo donde los trabajadores adquieran conocimientos y habilidades para la realización segura de las funciones inherentes al puesto o cargo en el que se desempeñan.

Por otra parte la organización del trabajo es fundamental, para lo que se dispuso en el cuestionario nueve preguntas que facilitarán saber si el estado actual garantiza la rapidez y eficacia de la labor que desempeñan los especialistas. Por último se reservaron cuatro preguntas referidas a los medios de trabajo con que cuentan los especialistas para realizar su trabajo.

Por aplicarse este cuestionario a un número pequeño de entidades, por las facilidades que brinda la entrevista de la interacción entre investigador y entrevistado para

enriquecer lo temas tratados, por el carácter semi-abierto de las interrogantes, debido a que no existen expertos en el tema de organismos rectores de la SST; no se consideró la necesidad de aplicar una técnica para validar el cuestionario. Pero queriendo dar mayor confiabilidad al cuestionario, ya que no es de gran complejidad, se le presentó al tutor de esta investigación, el cual tiene amplios conocimientos sobre la SST y varios años de experiencia en el desarrollo de asignaturas afines al tema.

Además de la entrevista como método fundamental, se apelará la técnica de la observación que permitirá conocer la realidad mediante la percepción directa y la posibilidad de revelar características fundamentales de los locales donde los especialistas desempeñan sus funciones en los organismos objeto de estudio.

El estudio permitirá triangular la información y ofrecer criterios sobre las capacidades y limitaciones que tienen estos organismos para gestionar la SST en el sector no estatal.

2.2 Diagnóstico de capacidades y limitaciones de los organismos rectores de la política del trabajo por cuenta propia en materia de SST

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)

La investigación se dirige a la Delegación Territorial del CITMA en Holguín, donde se presenta a la máxima dirección el interés del estudio para lograr el involucramiento de las personas competentes. La entidad, con domicilio en calle Peralta No. 16 entre Pachuco Feria y Aricochea reparto Peralta, de subordinación nacional, es la encargada de dirigir la implementación de la política del Ministerio en materia de ciencia, técnica y la gestión documental, así como las actividades relacionadas con la normalización, la metrología, la gestión de la calidad y la propiedad industrial, propiciando su integración coherente para contribuir al desarrollo sostenible.

La misma tiene como visión fortalecer su papel en estas actividades, contribuyendo con su acción reguladora, su liderazgo en el uso racional de los recursos y su gestión integradora al exitoso cumplimiento de los programas priorizados del país, la defensa de la Patria y el desarrollo sostenible para lo cual:

- Se incrementa el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en la economía, la sociedad y el medio ambiente con bienes y servicios de alto valor

agregado; alcanzando niveles superiores en la sustitución de importaciones, la satisfacción de las demandas sociales y la calidad de vida de la población.

- Se contribuye al fortalecimiento de la cultura general y a la apropiación social del conocimiento en los temas y herramientas de su competencia.
- Se consolidan los valores patrióticos, revolucionarios, profesionales, éticos y morales y la formación científica de los trabajadores del sector, fortaleciéndose la integración la disciplina y logrando la prevención de las ilegalidades, las manifestaciones de corrupción y el delito.

La entidad no tiene concebido dentro de su visión al sector no estatal que cada día se desarrolla más. Este sector también forma parte de la amplia gama de grupos de interés de la Delegación.

La institución cuenta con la Oficina del Delegado, dos grupos de trabajo que se le subordinan, cuatro unidades de trabajo en diferentes campos de acción y el Archivo Histórico Provincial (anexo 2). El área denominada Unidad de Medio Ambiente, tiene como objetivo orientar y controlar la política ambiental dirigida al uso racional de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y el enfrentamiento al cambio climático (cumpliendo con los lineamientos del Partido número 01, 07, 13, 59, 61, 62, 63, 116, 120, 129, 130, 133, 134, 168, 189, 196, 204, 218, 239, 296).

Se entrevistó a los especialistas principales de esta área y se tomaron datos del departamento de Recursos Humanos a través de la revisión documental.

El departamento está estructurado con un especialista de gestión ambiental y ocho inspectores que se le subordinan, y un especialista de control y regulación ambiental con nueve inspectores que lo apoyan. Todos los compañeros son graduados de nivel superior y no existen plazas vacantes en la plantilla del área. La Unidad vela por la seguridad biológica, química y ambiental en la provincia de Holguín, y en la esfera de seguridad radiológica atiende también las provincias de Granma, Santiago de Cuba, Las Tunas y Guantánamo.

El programa que atienden los compañeros en conjunto con el nivel de escolaridad se muestran en la tabla siguiente:

Fuerza de trabajo	Especialidad de la que son graduados	Programas que atienden en el departamento
Gestión ambiental		
Especialista principal	Lic. en Biología	Diversidad y áreas protegidas
Inspector de gestión ambiental	Lic. en Biología	Seguridad biológica
Inspector de gestión ambiental	Lic. en Biología	Educación ambiental del sistema empresarial
Inspector de gestión ambiental	Lic. en Biología	Contaminación ambiental
Inspector de gestión ambiental	Médico veterinario	Planificación y estudios de peligros y unidades de riesgo
Inspector de gestión ambiental	Ingeniero en explotación ferroviaria	Contaminación ambiental
Inspector de gestión ambiental	Ingeniero agrónomo	Suelo, desertificación e inversiones ambientales
Inspector de gestión ambiental	Lic. Estudios socioculturales	Plan Turquino
Inspector de gestión ambiental	Lic. Comunicación social	Plan Turquino
Regulación y control		
Especialista principal	Ingeniero mecánico	Seguridad ambiental, química y biológica
Inspector en regulación y control	Lic. en Derecho	Bioseguridad
Inspector en regulación y control	Ingeniera químico	Seguridad radiológica
Inspector en regulación y control	Ingeniera físico nuclear	Seguridad radiológica
Inspector territorial	Profesor integral	Bioseguridad
Inspector territorial	Lic. en Derecho	Inspecciones ambiental territorial
Inspector territorial	Lic. en Derecho	Inspecciones ambiental territorial
Inspector territorial	Lic. en Turismo	Inspecciones ambiental territorial
Inspector territorial	Lic. en Bibliotecología	Inspecciones ambiental territorial
Inspector territorial	Lic. en Biología	Inspecciones ambiental territorial

No existe correspondencia entre los programas que atienden la mayoría de los inspectores de la Unidad de Medio Ambiente y la especialidad de la que son graduados, lo que en un principio afecta el desarrollo del trabajo. En el caso de los ingenieros agrónomo, química y física nuclear si cuentan con base especializada para enfrentar los programas que le ocupan.

Estos han recibido capacitación de acuerdo al cargo que ocupan y el programa a desarrollar. El especialista principal en regulación y control recibió el curso que se imparte en La Habana en las esferas ambiental, química y biológica. Cuatro inspectores territoriales han recibido el curso en la esfera ambiental, faltando un inspector por recibir esta preparación, siendo el caso del licenciado en Biología. Los compañeros que atienden bioseguridad, ambos han recibido el curso de seguridad biológica, y las compañeras de seguridad radiológica participaron en los talleres de seguridad nuclear. Los inspectores de gestión ambiental junto a la especialista principal han recibido, en distintos momentos, el curso de gestión ambiental, y el taller de legislación ambiental vigente. Además, los especialistas principales en el actual año recibieron el curso de inglés básico, y los licenciados en Derecho todos los años participan en el curso dedicado a los juristas promocionado por el CITMA.

Esto evidencia que a pesar de que la mayoría de los trabajadores no son graduados en materias afines a su desempeño laboral, la entidad se ocupa por proporcionarle los conocimientos necesarios para que desarrollen correctamente su trabajo, lo que se convierte en una fortaleza de la Delegación.

Estos compañeros en su mayoría son de reciente incorporación, 12 de ellos tienen entre uno y tres años de experiencia en la entidad, seis de los anteriores hace solo un año que laboran en la institución. Una compañera hace solo tres meses que se incorporó al equipo, y cabe destacar que la ingeniera físico nuclear tiene en su haber 21 años de trabajo ininterrumpidos en esta labor (anexo 3). El hecho de que la mayoría tenga poca experiencia influye en el trabajo, ya que la práctica y la interacción con diferentes situaciones le permiten consolidar los conocimientos adquiridos.

Las funciones y responsabilidades del personal (anexo 4) se encuentran recogida en la resolución 47/2009 del CITMA. Estas tareas están dirigidas fundamentalmente al sector

estatal. El entrevistado refiere que esto se debe a que la actividad por cuenta propia es un elemento nuevo. Aunque no tienen funciones específicas para este sector, si realizan inspecciones periódicas donde visitan alrededor de 20 cuentapropistas al mes. La inspección es la única actividad que el departamento tiene destinado al sector no estatal, resulta contraproducente que este sector que abarca gran parte de la población no se le dé la prioridad requerida.

En escasos momentos se ha ofrecido capacitación a los trabajadores del sector no estatal en coordinación con la Dirección de Trabajo pero solo a los que se desempeñan como artesanos sobre el uso correcto de los recursos naturales. No aprovechan las oportunidades de contacto con este sector para desarrollar más acciones de capacitación sobre SST. Las charlas que realizan con los trabajadores que ejecutan la actividad de artesanía, ¿por qué no aprovecharlas para llegar a más actividades del sector no estatal? Esto demuestra las pocas acciones dirigidas a los trabajadores de este sector en relación a la orientación y entrenamiento en materia de SST para evitar siniestros que afectan al hombre y su ambiente. Actualmente no cuentan con un plan de capacitación en SST destinado al sector no estatal, ni de locales para realizar esta actividad.

Resulta llamativo que los entrevistados vean la seguridad y protección con un enfoque ambiental y no como SST, lo que no significa que no realicen acciones que respondan a esta actividad, porque al proteger el medio ambiente, en el amplio entorno que lo compone también se incluye el hombre.

Uno de los procesos que lleva a cabo la Delegación es el otorgamiento de licencias ambientales. Toda actividad por cuenta propia que pueda producir un impacto negativo debe dirigirse a la institución para conocer la estrategia ambiental a tener en cuenta en su actividad. Los trabajadores por cuenta propia llegan a la Delegación para la asesoría medioambiental. Luego de esperar varios minutos porque ya hay otras personas recibiendo el servicio, el especialista principal lo recibe y le da a conocer el documento de buenas prácticas de acuerdo al tipo de actividad que va a emprender. En el documento se explica todas las acciones a realizar para proteger el medio ambiente y mitigar los impactos negativos. Luego en un registro se toma evidencia de la asesoría

indicada al cliente, tomando datos como el nombre del cuentapropista, la actividad a realizar, dirección particular, fecha, firma del cliente y nombre de la persona que lo atiende. Esta tarea también es realizada por los especialistas de los distintos municipios de la provincia, pero para otorgar las licencias ambientales solo está facultada la Delegación.

Cuando el cuentapropista dispone de todas las condiciones necesarias para eliminar o disminuir las afectaciones al ambiente y a los trabajadores en la actividad a realizar, se le otorga la “licencia ambiental”, la que en el sector estatal mantiene esta terminología; y en el sector no estatal se denomina “licencia a menor escala”.

Desde el año 2010 se han otorgado más de 34000 licencias ambientales que abarcan 155 actividades, elemento que varía anualmente debido a la fluctuación de este sector, contando en la provincia de Holguín con 2118 trabajadores por cuenta propia al cierre de marzo de 2016.

Este importante proceso brinda al trabajador del sector no estatal asesoramiento sobre el correcto proceder para proteger su salud y minimizar los impactos negativos al medio ambiente. El control periódico de las condiciones específicas para cada actividad con relación a la seguridad fomenta que estas prácticas no se olviden. Aunque las labores no se realicen con un enfoque de SST, si responden a la acción de crear condiciones que eviten factores que puedan dañar la salud del trabajador.

A partir de la gran cantidad de cuentapropistas que existen y de la gran variedad de actividades en las que se desempeñan se elabora un plan de inspección como estrategia para gestionar el control ambiental en este sector. Se evalúa primeramente que la actividad cumpla con lo especificado en las buenas prácticas y que la licencia se encuentre en un lugar visible. En una situación dada que la actividad no cumpla con los requisitos establecidos, o cuando se le advierte al cuentapropistas aquello en lo que incumple y no toma las acciones necesarias; la autoridad ambiental tiene la facultad para clausurar temporal o definitivamente el local o actividad en cuestión.

La inspección es la única actividad destinada al sector no estatal, no obstante existen afectaciones en ella. Por ejemplo, el total de inspectores que presenta la Delegación, aunque se apoya en los especialistas de los municipios, resulta insuficiente para

inspeccionar la gran variedad de actividades y trabajadores por cuenta propia. Además, cuando van a realizar inspecciones en los municipios presentan problemas con el transporte y los locales para hospedarse; debido a que el transporte se encuentra realizando otras funciones el día planificado para realizar la inspección y no se coordina con antelación el hospedaje de los inspectores. Esto provoca que se incumpla con las inspecciones planificadas.

Los informes presentados por los especialistas de regulación y control, recogen los datos de las autorizaciones otorgadas (licencias ambientales y licencias a menor escala) y el resultado de las inspecciones.

Como proyecciones para el año en curso, la Unidad de Medio Ambiente se plantea:

- Continuar con las buenas prácticas de salud ambiental y velar por el cumplimiento de la legislación ambiental mediante las inspecciones.
- Contar con un plan de capacitación dirigido al sector no estatal, el cual se encuentra en fase de elaboración.

A manera de conclusión:

- En la visión de la entidad no existen elementos dirigidos al sector no estatal.
- No existe correspondencia entre los programas que atienden la mayoría de los inspectores de la Unidad de Medio Ambiente y la materia en que son graduados.
- Aunque la plantilla del área se encuentra cubierta en su totalidad, la mayoría de los integrantes tienen pocos años de experiencia.
- Los compañeros reciben capacitación en correspondencia con los programas que atienden.
- No se aprovechan los contactos con los trabajadores del sector no estatal para llegar a todas las actividades autorizadas y brindar capacitación en materia de SST.
- Las acciones que realizan los trabajadores de la Unidad de Medio Ambiente no lo hacen con un enfoque de SST.
- El transporte se convierte en un obstáculo para realizar las inspecciones planificadas.
- No cuentan con un plan de capacitación en SST destinado al sector no estatal, aunque actualmente se encuentra en fase de elaboración.

Ministerio de Salud Pública

El estudio continúa en la Dirección Provincial de Salud, en la que se dio a conocer la importancia de la investigación. Al exponer los objetivos del estudio, la Dirección de Salud recomienda la Unidad de Higiene y Epidemiología (UHE) que tiene mayor contacto con el sector no estatal y puede ofrecer los datos necesarios para enriquecer la investigación. La UHE que se encarga de evaluar, corregir, controlar y prevenir aquellos factores en el medio ambiente que pueden potencialmente afectar la salud de las presentes y futuras generaciones. La Unidad radica en calle Peralta No. 47 entre Peralejo y Ángel Guerra reparto Peralta. Para el estudio se entrevistó a los técnicos de la salud que atienden el programa de higiene del trabajo y contaminación de alimentos.

La Unidad cuenta con el área de Salud Ambiental encargada del control y divulgación de la salud ambiental. La plantilla de cargos del Departamento está compuesta por un subdirector, tres médicos especialistas en salud ambiental, un médico especialista en nutrición y nueve técnicos B de la salud, para un total de 14 trabajadores (anexo 5), los cuales atienden los programas de salud ambiental, contaminantes de alimentos, higiene escolar, e higiene del trabajo (salud ocupacional); y las multas impuestas a los infractores. La platilla se encuentra cubierta en su totalidad, aunque actualmente se encuentran dos médicos de misión y una compañera, técnico B de la salud, está de certificado médico. Entre las funciones o tareas principales que realizan los compañeros del departamento de Salud Ambiental se encuentran:

- Promueve, orienta, aplica y adecua normas técnicas, administrativas.
- Confecciona material para la divulgación técnica y organizativa de la actividad.
- Colabora en los estudios de las tesis de grado de residentes médicos.
- Realiza labores de asesoramiento.
- Realiza funciones técnicas inherentes a la Ingeniería del Trabajo y Sanitario.
- Realiza funciones de investigación, asesoría, así como otras funciones de similar complejidad según se requiera.
- Diagnostica y supervisa el programa de medidas preventivas y terapéuticas.
- Realiza funciones de investigación, docencia y asesoría.
- Participa en inspecciones de salud ambiental.

Estas tareas generales se realizan con las especificidades del programa ambiental que atiende cada trabajador.

En el programa de higiene del trabajo, más específicamente, también se acometen otras acciones como son:

- Asegurar la salud del trabajador mediante la protección y prevención frente a los riesgos inherentes al trabajo.
- Asegurar un principio básico de adaptación de los trabajadores, mediante la implementación de conceptos ergonómicos (adaptar el puesto de trabajo al trabajador de acuerdo a sus capacidades).
- Garantizar la divulgación de las políticas de salud ocupacional orientadas a potenciar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores (programa de promoción).
- Asegurar la participación de los involucrados en el análisis del riesgo global, garantizando el desarrollo de programas de mejora continua en la gestión de riesgos laborales.

Estas actividades se realizan fundamentalmente en el sector estatal, el entrevistado refiere que el hecho de que en su mayoría los trabajadores de la actividad por cuenta propia no tienen conocimientos sobre prácticas ergonómicas, factores sociales, factores de riesgo, y otros elementos, resulta más difícil desarrollar su trabajo en un sector que apenas comienza a tomar mayor impacto en la sociedad. Criterio con el que concuerda la autora aunque el hecho de que se trata de persona sin prácticamente ningún conocimiento sobre el tema, cualquier acción de formación o asesoría sería de muchísima utilidad, lo cual no necesariamente dificulta el trabajo por realizar.

Aunque estas funciones son generales para ser aplicadas en todos los sectores, la autora considera que si debe definirse funciones específicas para el sector no estatal, por ser un elemento nuevo al que hay que ayudarlo a crecer, porque actualmente ha aumentado en cantidad y diversidad, y por su importancia se le debe dar prioridad en las acciones de capacitación para que los trabajadores de las actividades autorizadas por cuenta propia adquieran conocimientos sobre SST.

Los compañeros están distribuidos en los distintos programas de la forma siguiente, sin contar los tres compañeros que no se encuentran ahora en el departamento.

Programas	Cantidad de trabajadores
Salud ambiental	3 técnico B de la salud
Contaminantes de alimentos	1 técnico B de la salud
Higiene escolar	1 técnico B de la salud
Higiene del trabajo	1 médicos especialistas en salud ambiental 2 técnico B de la salud

La compañera de nutrición atiende indistintamente los programas en el caso que lo requiera. Los compañeros que actualmente están cumpliendo otras funciones y de certificado médico se desempeñaban en el programa de salud ambiental un médico especialista en salud ambiental, otro en higiene del trabajo y la técnica de salud en higiene escolar. Esto provoca que aumente la carga de trabajo del resto de los compañeros al tener que suplir las actividades de los que están ausentes.

Los trabajadores con más tiempo en la institución son el subdirector y el compañero que atiende el programa de contaminantes de alimento con 33 años, el resto de los trabajadores cuentan entre dos y cinco años de laborar en la entidad, y la compañera de nutrición hace solo dos meses que se unió al equipo. El hecho de que la mayoría tenga poca experiencia influye en el trabajo, ya que la práctica y la interacción con diferentes situaciones le permiten consolidar los conocimientos adquiridos.

Este personal se apoya en 78 técnicos de las distintas áreas de salud para realizar las actividades planificadas, fundamentalmente las inspecciones a las entidades y a los trabajadores de las actividades por cuenta propia. Pero no resulta suficiente para atender la gran gama de trabajadores de ambos sectores. La inspección juega un papel fundamental, pero el objetivo no es identificar infracciones o malos hábitos que afectan la salud, sino brindar información que contribuya a mejorar la calidad de vida de estos trabajadores.

Para enriquecer su trabajo y sus conocimientos, el personal de la Unidad recibe capacitación mediante conferencias ofrecidas por el nivel central y por especialistas de la provincia. En el transcurso del año los integrantes del área han recibido las conferencias siguientes:

- Capacitación sistemática de las actualizaciones en los programas de lucha antivectorial
- Sistema de vigilancia en salud y su importancia
- Situación higiénica actual del municipio y su importancia
- Nutrición y su importancia
- Estilos de vidas saludables promoción y prevención

Esto permite al personal dar una mejor atención a todo aquel que lo necesite, aunque no han recibido cursos de capacitación sobre las particularidades del sector no estatal y la aplicación de la SST en las actividades autorizadas por cuenta propia. A su vez, la línea de comunicación continúa cuando los técnicos de la salud imparten charlas sanitarias a los cuentapropistas directamente cuando inspeccionan las distintas actividades o en otros espacios como son las reuniones sindicales del sector no estatal, pero esto no es suficiente. El departamento de Salud Ambiental no tiene concebido un plan de capacitación de SST dirigido al sector no estatal. Cuando el personal tiene alguna indicación específica de riesgo epidemiológico se lo dan a conocer a este sector en los espacios anteriormente referidos, pero resulta difícil llegar a todos los trabajadores del sector no estatal de forma individual mediante los técnicos de la salud o esperar a que se coordinen las reuniones sindicales. Espacio para el intercambio que no siempre cuenta con la participación masiva deseada de los trabajadores del sector no estatal.

Estas reuniones prácticamente se convierten en el único espacio para el asesoramiento y la formación, aunque no se aprovechan mucho para estas acciones y cuando se utilizan es para informaciones puntuales sobre el tema ante situaciones concretas como la que se describe a continuación.

En situaciones de riesgo epidemiológico, la información fluye por este canal de comunicación, y se informa al Gobierno la situación existente para que apoye en las actividades de control y divulgación de medidas preventivas. En estos momentos se lleva a cabo la campaña antivectorial para evitar la propagación de las enfermedades adquiridas a través del mosquito *Aedes aegypti*. Con anterioridad, también se llevó una gran campaña contra el cólera, lo que afectó muchos negocios del sector no estatal por la exigencia de las medidas preventivas con elementos como el agua y los huevos,

ingredientes fundamentales en la elaboración de algunos alimentos. Actualmente, estos inspectores abarcan también las fiestas populares, conocidas como Noches Holguineras, donde ponen todo su empeño para hacer cumplir con la salud ambiental. Esta carga de trabajo impide que los compañeros cumplan a cabalidad con sus funciones ya descritas.

Dentro de los procesos que desarrolla el área es el otorgamiento de las licencias sanitarias. En el sector no estatal, el cuentapropista debe dirigirse a la UHE para recibir asesoramiento sobre salud ambiental, de acuerdo a la actividad que va a realizar, y se le entregan las Condiciones para el otorgamiento de Licencias Sanitarias. Este documento describe la identificación de la Unidad, la fecha, la modalidad a realizar y la firma del técnico. Entre las condiciones sanitarias generales para otorgar la licencia sanitaria se encuentran las siguientes:

- Carnet de salud y chequeos médicos actualizados de los trabajadores.
- Condiciones estructurales de los locales, debe estar debidamente pintados.
- Local limpio tanto interior como exterior.
- Abasto de agua en cantidad y calidad.
- Disposición adecuada de los residuales líquidos.
- Disposición adecuada de los residuales sólidos, recipiente con tapa.
- Local protegido contra vectores.
- Ventilación del local.
- Iluminación adecuada.
- Nivel de ruido en la actividad a realizar.
- Calidad en los productos que se ofertan.
- Protección de los alimentos contra vectores y la contaminación.
- Uso de materias primas de fuentes confiables.
- Uso del hipoclorito para la desinfección de utensilios y lavado de las manos.
- No permitir personal ajeno en el puesto de trabajo.
- Tener planificado el programa de limpieza y desinfección una vez por semana.

De este documento es una copia para el cuentapropista y otra para la entidad con los datos del solicitante como constancia del asesoramiento. Se evidencia que las

condiciones a tener en cuenta disponen de una visión de SST, con elementos como los chequeos médicos, la iluminación, la ventilación, el ruido, etc.

Cuando se comprueba que la actividad cumple con todas las condiciones especificadas, el departamento de Salud Ambiental procesa la documentación y la hace llegar al director para la aprobación del modelo 79-02 Licencia Sanitaria. Desde la implementación del nuevo modelo económico se han otorgado alrededor de 3000 licencias sanitarias.

Luego de este proceso, la Unidad mantiene el contacto con este sector mediante las inspecciones planificadas. Los elementos a evaluar son las condiciones descritas al inicio del proceso y que la licencia sanitaria se encuentre en un lugar visible. En el caso de que el cuentapropista cometa alguna infracción se llena el modelo 79-04 Diligencia de Inspección Sanitaria, donde se recoge las deficiencias sanitarias detectadas y los plazos para eliminarlas. Al cabo del tiempo dado, se inspecciona otra vez el local para conocer la situación actual, de no haberse tomado las acciones necesarias, se le solicita al director de la Unidad la clausura del local, el cual no puede abrir si no es con la autorización del propio director.

Hace alrededor de tres años se le facilitó a los jefes técnicos motores y bicicletas para humanizar el trabajo, pero no fue suficiente para cubrir a todo el personal, el cual tiene que trasladarse largas distancias y a varios lugares en el mismo día. Presentan escases de los modelos que utilizan en su trabajo diario y no tienen disponibilidad de frascos para recoger muestras de alimentos, lo que dificulta su rutina cotidiana.

A partir de la observación se comprobó que el local donde se desempeña el departamento de Salud Ambiental es pequeño para el grupo de trabajadores que lo componen. A pesar de que la mayor parte del tiempo los compañeros se encuentran dando recorridos por las instituciones, el área solo cuenta con seis buró y una computadora donde conforman los partes diarios. No disponen de teléfono en el departamento, ante cualquier llamada deben dirigirse a la recepción, obligándolos a detener su trabajo en varias ocasiones. Estas condiciones mellan la motivación de los trabajadores en su quehacer diario.

Los informes del área recogen el número de licencias sanitarias otorgadas, número de infracciones detectadas con los datos de los infractores, y un análisis de la situación epidemiológica de Holguín. Los informes se elaboran en la única computadora del departamento lo que provoca que tengan que darle un orden de prioridad a los documentos para elaborarlos.

Para el año 2016 la Unidad tiene proyectado lograr que en la calle 13 de la Plaquita los cuentapropistas mejoren sus locales, asimismo en el barrio la Dama y los quioscos del Parque Infantil.

A manera de conclusión:

- La UHE brinda capacitación al personal para atender la higiene y epidemiología, pero no dirigida al sector no estatal.
- La mayoría del personal que labora en el área de Salud Ambiental es de reciente incorporación a la entidad
- En las funciones y responsabilidades de los trabajadores no existen acciones específicas para el sector no estatal
- La carga de trabajo por la ausencia de trabajadores, la participación en la campaña antivectorial y en las fiestas populares, dificulta a los compañeros cumplir con sus funciones en su totalidad
- No está estructurado un plan de capacitación dirigido a la actividad por cuenta propia
- Todo el personal no cuenta con los medios de transporte personal para realizar las inspecciones
- Presentan escasos de modelos y demás instrumentos de trabajo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Trabajo (DPT)

La DPT, cita en calle 27 No. 28 entre 6 y 4 reparto Lenin, es una unidad presupuestada de subordinación local al Poder Popular de la provincia. En esta entidad se presentó una carta de la Universidad con las necesidades de la investigación, y demoró varios días la autorización para que la investigadora pudiera proceder, además la información brindada fue limitada. No se pudo conocer el objeto social de la entidad ni la estructura

de dirección impidiendo la realización de algunos análisis importantes en relación al objeto de esta investigación.

La institución cuenta con la Subdirección de Organización del Trabajo, los Salarios y la SST. El área está compuesta por la subdirectora, el jefe de departamento, nueve especialistas y una secretaria. Los especialistas son en Gestión de Recursos Humanos, pero atienden diferentes esferas dentro de este campo. En la esfera de SST se desempeñan dos especialistas, los cuales fueron los protagonistas de las entrevistas. Dentro de las principales funciones que realizan estos compañeros (anexo 6), se encuentra:

1. Instrumentar, orientar y controlar, teniendo en cuenta las características del territorio, las metodologías, procedimientos, documentos y orientaciones organizativas, normativas, jurídicas y disposiciones legales que se emitan por los organismos superiores.
2. Organiza y realiza visitas de inspecciones a entidades y hace las recomendaciones para eliminar las deficiencias detectadas, a su nivel.
3. Organiza y controla las visitas a entidades en materia de Trabajo y Seguridad y Salud.

Se evidencia que su actividad va dirigida totalmente a la organización y control de la SST en el sector estatal; a pesar del crecimiento de las nuevas formas de gestión, este sector no se contempla en el trabajo de la DPT.

Los compañeros cuentan con el conocimiento necesario para su desempeño diario dirigido a las empresas, además de la preparación individual, en el presente año recibieron el curso de capacitación de la ley 116/2014 Código de trabajo y su reglamento, SST en el nivel empresarial y talleres sobre servicios legales. A pesar de recibir el curso sobre el Código de Trabajo, estos todavía no interiorizan que son el órgano rector en materia de SST en todos los sectores, incluyendo el no estatal.

Directamente, los especialistas no ofrecen capacitación a las empresas, cuando surge una resolución o sufre cambios un reglamento se le informa al Instituto Provincial de Estudios Laborales (IPEL) para que brinde los cursos de capacitación a los representantes de SST en las empresas. Aunque los especialistas están a la

disposición de cooperar con todo aquel que necesite aclaraciones en temas relacionados a la SST.

El cumplimiento del compendio de legislaciones vigentes en materia de SST es objetivo a evaluar en las inspecciones que realizan. Los especialistas verifican la identificación de riesgos, si se encuentra actualizado el registro de accidentes e incidentes de trabajo, expediente de los accidentes de trabajo, y demás requisitos. Luego elaboran el informe final donde recomiendan acciones para erradicar las deficiencias detectadas, este informe es discutido en el consejo de dirección. La empresa visitada debe elaborar el plan de acción y hacerlo llegar al especialista de SST en la DPT para su control. Ninguna de estas acciones es realizada en las actividades por cuenta propia.

Cuando los especialistas realizan las inspecciones, fundamentalmente cuando tienen que trasladarse a los municipios presentan problemas con la transportación. La disponibilidad de carros con que cuenta la empresa es para priorizar las demás áreas. En el momento que disponen un medio de transporte para otras tareas en los municipios, le avisan al especialista de SST para que se incluya en el viaje, lo que resulta insuficiente para el control sistemático en estos territorios.

La provincia cuenta con el Grupo Provincial de SST, el cual está compuesto por un especialista de la DPT como órgano rector, un representante de incendios, la Oficina Nacional de Inspección del Trabajo (ONIT), el CITMA e Higiene y Epidemiología. Este grupo tiene su mayor desempeño en las inspecciones gubernamentales. En las reuniones que realizan cada tres meses, entre otros temas, evalúan las empresas que presentan mayor índice de accidentalidad en ese trimestre. Elemento que no redundo en análisis preventivos y son muy limitadas las valoraciones sobre el sector no estatal.

Cada trimestre los especialistas elaboran los modelos anexo 1 y anexo 2; Identificación de riesgo y programa de prevención, e Informe valorativo del cierre del trimestre y funcionamiento del grupo, respectivamente, donde recogen el resumen de las visitas realizadas en el período a las empresas, el presupuesto que disponen las mismas para la compra de equipos de protección personal, los accidentes identificados en el trimestre, entre otros datos.

En el caso del sector no estatal no se realiza ninguna acción por parte de la DPT en el campo de la SST, el entrevistado plantea que la legislación no recoge para este sector la obligatoriedad de documentar los accidentes e incidentes de trabajo, ni de informar a las organizaciones pertinentes la ocurrencia de algún siniestro, y no existen modelos específicos de SST para los cuentapropistas. Pero a inicios de este año, el Ministerio de Trabajo hizo llegar Indicaciones Metodológicas a las Direcciones Provinciales 2016 dirigidas a las nuevas formas de gestión, donde un punto a evaluar es la SST en este sector. Este primer paso que se llevó a cabo en todo el país es fundamentalmente para conocer la situación actual de los trabajadores por cuenta propia en las distintas actividades con respecto a la SST.

El objetivo del taller es evaluar el cumplimiento de las exigencias de seguridad y salud en el sector no estatal. Estas visitas se realizaron en el mes de abril en las que participaron algunos representantes del Grupo Provincial de SST en el territorio, según se consideró necesario. En total planificaron visitar 33 trabajadores inicialmente, cumpliendo de ello con 26 visitas para un 78,8%, en diferentes actividades, no fue posible cumplir el 100%, debido a que en el registro de los cuentapropistas las direcciones que tenía son de su domicilio particular pero la actividad la realizan en otras direcciones más alejadas.

Dentro de los principales factores de riesgo que identificaron los especialistas se encuentran: exposición a ruidos, trabajos en alturas sin la protección requerida, instalaciones eléctricas sin protección o en mal estado, proyección de partículas, y fundamentalmente que no utilizan los equipos de protección personal.

Como posibles agentes materiales que pueden provocar accidentes los más frecuentes observados fueron: los aparatos, equipos y herramientas influyendo en gran medida los equipos de calentamiento no eléctricos; y posibles materiales, sustancias y radiaciones sobresaliendo los fragmentos volantes y los polvos, gases, líquidos y productos químicos a excepción de los explosivos.

El nivel de escolaridad que refieren los cuentapropistas visitados está representado mayormente por graduados de 12^{mo} grado, uno solo cursó hasta el 6^{to} grado, seis hasta

9^{no} grado, uno es obrero calificado, dos son técnicos medio, y tres son graduados de nivel superior.

Actualmente, la DPT, más específicamente los especialistas de SST, están en espera de nuevas indicaciones por parte del Ministerio en el taller que se realizará próximamente para toda la región oriental acerca de las visitas a realizar en el sector no estatal, donde se tendrá en cuenta el resultado de las visitas efectuadas en el mes de abril.

La autora del estudio considera que siendo la Dirección de Trabajo órgano rector de la actividad de SST, no tiene que esperar por indicaciones para cumplir con su función de proponer, dirigir y controlar la aplicación de las políticas del Estado y el Gobierno en esta materia.

Como proyecciones para el año 2016 se proponen continuar trabajando para disminuir el índice de accidentalidad en las empresas, lograr fomentar la cultura sobre SST en las entidades, y se le agrega participar en el taller a realizar por el Ministerio con las indicaciones de las visitas al sector no estatal.

A manera de conclusión:

- Los especialistas de SST cuentan con la capacitación necesaria para desempeñar su trabajo diario en el nivel empresarial pero no cuentan con capacitación de SST dirigido al sector no estatal.
- No se realiza ninguna acción para dirigir y controlar la SST en las actividades por cuenta propia
- No existe ningún registro de SST del sector no estatal debido a que, a pesar de ser un organismo rector de la actividad, el Ministerio no había descrito indicaciones referidas a este sector.
- No disponen de medios de transporte para realizar visitas en los diferentes municipios
- Se dieron los primeros pasos para integrar el trabajador por cuenta propia al amplio y necesario tema de la SST, pero el proceso se encuentra estancado hasta nuevas indicaciones del Ministerio

Valoración de los resultados obtenidos por las técnicas aplicadas

Resulta positivo que en las organizaciones objeto de estudio el personal que atiende la SST reciba capacitación con relación a su trabajo diario y así pueden ofrecer asesoramiento cada vez que se requiera. Esta capacitación va dirigida al sector estatal fundamentalmente, no se tiene en cuenta la gran cantidad de personas que se desempeñan en las actividades por cuenta propia y que la mayoría no conoce el correcto proceder para evitar o minimizar los peligros derivados del trabajo, lo que se convierte en una prioridad que todos los organismos rectores estén preparados para dirigir y controlar la SST en el sector no estatal.

La plantilla de cargo de las áreas que atienden la SST en los organismos rectores se encuentran totalmente cubiertas, aunque el personal fluctúa con frecuencia ya que algunos trabajadores son de reciente incorporación y otros llevan pocos años en las entidades. Esto afecta considerablemente el capital de conocimientos con que cuentan los organismos, se pierden activos preparados que ya han disfrutados de los recursos de las instituciones para elevar su nivel de conocimientos, y se adquieren nuevos trabajadores a los cuales hay que capacitar incurriendo en gastos financieros por concepto de capacitación.

Al analizar las tareas que tienen establecidas los funcionarios de los distintos organismos se puede decir que existe correspondencia entre los dos niveles en cuanto a actividades a realizar. Estas funciones abarcan fundamentalmente la organización y realización de inspecciones, supervisiones y controles a las entidades del territorio dirigidas a conocer el grado de cumplimiento de los aspectos legales y técnicos vigentes relativos a sus funciones y accionar consecuentemente en aras de hacer cumplir lo establecido. En la definición de las funciones no existe ninguna función específica dirigida al sector no estatal, a pesar de que realizan la actividad de la inspección en este sector, no se ve reflejado en sus responsabilidades. Las tareas de los especialistas de la DPT están enfocadas fundamentalmente al sector estatal, lo que está en correspondencia con las actividades que realizan, ya que no disponen de ninguna acción hacia las actividades por cuenta propia y por lo tanto no lo tienen definido en sus responsabilidades.

En la Delegación del CITMA y en la UHE dan consejos y recomendaciones a los trabajadores por cuenta propia en el momento que estos últimos realizan la solicitud de las licencias correspondientes, luego este contacto se mantiene a través de las inspecciones. Los organismos no cuentan con un plan de capacitación de SST dirigido al sector no estatal. A pesar de que la legislación vigente se ofrecen al público mediante la Gaceta Oficial, es necesario crear espacios donde el trabajador del sector no estatal pueda satisfacer sus dudas y adquirir conocimientos de las disposiciones legales que rigen y complementan su trabajo diario, así como de los factores y condiciones que pueden afectar su salud. La DPT debe tener mayor participación en este tema, ya que no realiza ninguna acción dirigida al sector no estatal sobre SST.

Se evidencia que realizan las inspecciones y (o) evaluaciones planificadas, aunque la escasa disponibilidad de medios de transporte para realizar esta actividad impide en ocasiones realizar las visitas en los días previstos. El transporte es “un medio para” cumplir una acción que responde directamente a la función de “control” que deben realizar los organismos rectores, por lo tanto, no puede convertirse en un obstáculo en la ejecución de esta actividad tan importante.

En la Delegación del CITMA y la DPT disponen de los materiales de oficina y modelos necesarios para realizar su trabajo. En cambio la UHE tiene déficit de los modelos establecidos para realizar su labor diaria y no cuentan con envases para tomar muestras de alimentos, lo que dificulta el correcto proceder durante las inspecciones.

En cuanto a las condiciones de los locales se comprobó mediante la observación que, en la Delegación del CITMA y la DPT, de forma general los locales donde laboran los funcionarios se encuentran en buen estado constructivo, con buena iluminación tanto natural como artificial, y cuentan con ventiladores y aires acondicionados para escapar de las altas temperaturas del clima tropical. Por otra parte en la UHE disponen de un local pequeño, caracterizado por el hacinamiento de archivos y buró, cuentan con una sola computadora, lo que dificulta la elaboración de los informes a fin de mes. Estas condiciones mellan el confort de los compañeros para realizar su trabajo.

Las proyecciones para el año en curso de la Delegación del CITMA son muy generales, no tienen acciones concretas para el sector no estatal. En cambio la UHE desea

cambiar y mejorar las condiciones de salud ambiental de los trabajadores por cuenta propia en los puntos del Parque Infantil y de la calle 13 de la Plaquita. Por su parte la DPT no contempla a los trabajadores por cuenta propia y las nuevas formas de gestión en sus proyecciones, están en espera de las indicaciones del Ministerio. Como organismos rectores de la SST en el país, están incumpliendo la Ley al no darle la importancia que requiere el sector no estatal, que representa gran parte de la sociedad y que sigue en aumento.

De forma general, la investigadora estima que de los organismos rectores de la SST que fueron objeto de estudio, en el Ministerio de Salud Pública se tiene mayor conciencia de lo que implica la SST y sus acciones toman ese enfoque.

Resultó difícil acceder a la información necesaria para esta investigación, a pesar de que se presentó en las organizaciones rectoras de la SST una carta de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad de Holguín con los objetivos de la investigación y la información que se necesitaba para la misma.

2.3 Propuesta de plan de acción

El sector no estatal tiende a continuar aumentando, la implementación de la SST en este sector tiene innumerables beneficios para la salud de los trabajadores, quienes son los más beneficiados. Los trabajadores del sector no estatal necesitan conocer las leyes y normas técnicas relacionadas con su trabajo; y deben preocuparse por leer, consultar, estudiar lo que está establecido en materia de SST, aspectos que hoy no constituye un prioridad para ellos.

Los organismos rectores deben asumir su participación en esta materia, en la divulgación, asesoramiento y control de la SST en el sector no estatal. Los resultados a lograr de las acciones realizadas por estos organismos deben cumplir los mismos objetivos y nivel de calidad con que se realizan estas tareas para el sector estatal, no obstante los métodos, vías y formas para materializarlo no debe ser similar. Si cambia el objeto debe cuando menos valorarse la forma de lograr el objetivo.

En esta investigación se propone un grupo de acciones que contribuyan a crear un mayor acercamiento entre los trabajadores del sector no estatal y los organismos

rectores de la SST. Las propuestas van dirigidas a la fuerza de trabajo, organización, capacitación y medios de trabajo de las entidades competentes en SST.

En materia de la capacitación de los funcionarios y especialistas de los organismos se evidencia que se realizan cursos y talleres, pero se ofrecerán acciones que fomenten y mejoren esta actividad, es necesario continuar con la preparación de los trabajadores porque el mundo es muy dinámico y todos los días se puede aprender algo nuevo.

Acciones	Responsables
Fuerza de trabajo de los organismos rectores	
1.Insertar en las funciones de los especialistas que atienden la SST en los órganos objeto de estudio tareas específicas dirigidas al sector no estatal	Director (a) de los organismos
Capacitación a los especialistas de SST para el sector no estatal	
1.Brindar capacitación en materia de SST a los especialistas y funcionarios dirigido al sector no estatal	CITMA, UHE, DPT
Organización de la SST para el sector no estatal	
1.Extender las acciones que desarrollan los especialistas de la DPT al sector no estatal	Directora DPT
2.Identificar los recursos necesarios para impulsar la SST en el sector no estatal	Especialistas de SST
3.Destinar parte del presupuesto de los organismo para divulgar la importancia de la SST en las actividades por cuenta propia, entre otros temas	Director (a) de los organismos
4.Elaborar el plan de inspección en coordinación con las distintas áreas y la disponibilidad de medios de transporte para no retrasar las inspecciones planificadas por los funcionarios que atienden la SST.	Consejo de dirección de los organismos
5.Crear las condiciones que permitan registrar y analizar los accidentes e incidentes de trabajo de los trabajadores del sector no estatal	Jefe dpto. y especialista de SST de la DPT
6.Identificar y controlar los factores de riesgo en las actividades por cuenta propia	Especialistas de la DPT
7.Realizar visitas sistemáticas al sector no estatal donde se evalúe el cumplimiento de las medidas preventivas	Especialistas de la DPT
8.Elaborar un manual de procedimientos para el accionar en el sector no estatal en materia de SST	Especialistas en SST de los organismos
9.En las reuniones del Grupo Provincial de SST discutir temas sobre la SST en el sector no estatal	Especialistas de los organismos rectores
Capacitación a los trabajadores del sector no estatal en temas de SST	
1.Identificar las necesidades de capacitación en materia de SST en el sector no estatal	DPT, CITMA, UHE

2.Priorizar la capacitación en las actividades por cuenta propia en las que existen mayores factores de riesgo	DPT, CITMA, UHE
3.Elaborar un plan de capacitación de SST dirigido al sector no estatal	Especialistas en SST de los organismos
4.Habilitar espacios para desarrollar las actividades de capacitación	DPT, CITMA, UHE
5.Asesorar y controlar el uso y mantenimiento de los equipos de protección personal, así como de las máquinas y herramientas	DPT, CITMA, UHE
6.Elaborar folletos de fácil comprensión con temas de SST dirigido al sector no estatal	Especialistas de los organismos
7.Crear espacios que faciliten el intercambio de prácticas y estilos entre los trabajadores del sector no estatal	DPT
8.Dar a conocer la necesidad del cumplimiento de la legislación en materia de SST para ejercer las actividades autorizadas por cuenta propia con mayor presencia de identificación y evaluación de situaciones de riesgo	DPT
Medios de trabajo de los organismos rectores	
1.Gestionar por parte de la dirección de la UHE los utensilios de trabajo necesarios (modelos y envases) para los inspectores	Consejo de dirección de la UHE

Conclusiones

La presente investigación permitió arribar a las conclusiones siguientes:

1. La SST es un derecho de todos los trabajadores, incluyendo también a las personas que realizan actividades laborales fuera de las organizaciones estatales. A nivel internacional la SST es un punto importante en el desarrollo de cualquier actividad, y cuenta con organismos que velan porque se cumpla lo establecido referido a este tema.
2. Es insuficiente los estudios realizados sobre SST en el sector no estatal, el cual a partir del nuevo modelo económico ha ido aumentando, y las investigaciones dirigidas al diagnóstico de los organismos e instituciones que intervienen en la SST para fomentar e impulsar la gestión de este campo en el sector no estatal son muy escasas.
3. Se diagnosticó los organismos rectores de la SST: Delegación Territorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, la Unidad de Higiene y Epidemiología, y la Dirección Provincial de Trabajo. Se utilizaron técnicas de recopilación de información como entrevistas y cuestionarios a especialistas y funcionarios de estas organizaciones, además de la observación directa. Se identificó como capacidades de estas entidades que brindan capacitación a los funcionarios y especialistas de la SST.
4. Se identificó como limitaciones de los organismos rectores de la SST que: dentro de las funciones de los especialistas de SST no existen tareas específicas para el sector no estatal, la capacitación que reciben los especialistas de los organismos rectores sobre SST no es dirigida al sector no estatal, no tienen concebido un plan de capacitación de SST para los trabajadores de este sector, la realización de las inspecciones se ven afectadas debido a la disponibilidad de transporte. Son escasas las acciones de SST que realizan los organismos rectores para el sector no estatal.
5. Se propuso un grupo de acciones dirigidas a facilitar el acercamiento entre el sector no estatal y los organismos rectores de la política del trabajo por cuenta propia, teniendo en cuenta fuerza de trabajo, organización, capacitación, y medios de trabajo de los organismos rectores de la SST.

Recomendaciones

Como aspectos esenciales a recomendar se tienen:

1. Socializar sus resultados a los organismos rectores de la SST, los cuales tienen autoridad para la toma de decisiones dirigidas al sector no estatal.
2. Proponer a los organismos rectores poner en práctica las acciones propuestas para facilitar los procesos de las organizaciones y ampliar los conocimientos de los trabajadores por cuenta propia sobre SST.
3. Evaluar el impacto de las acciones propuesta, para hacerlo extensivo a todos los municipios de la provincia de Holguín.
4. Continuar con las investigaciones de la SST hacia el sector no estatal en las instituciones del MININT el cual también es organismo rector de la SST y en la CTC que apoya esta actividad.
5. Realizar estudios de cómo inciden estos organismos rectores de la SST en el espacio ambiental.

Bibliografía

1. Abreu Rodríguez, D. y Ponce Álvarez, A. (2014). Diagnóstico de necesidades de aprendizaje de trabajadores por cuenta propia en entidades de alojamiento y restauración en La Habana. Observatorio de la Economía Latinoamericana, N° 197, 2014. Disponible en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2014/trabajadores-aprendizaje.html>
2. Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (2006). La promoción de la seguridad y la salud en las pequeñas y medianas empresas europeas (PYME). Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
3. Análisis de situación de la investigación en materia de condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral en España (2011). Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
4. Asamblea Nacional del Poder Popular (2013). Ley 116 Código de Trabajo.
5. Ávila Roque, Doos M., González Varela, Martínez Leblán y Robaina Aguirre. (2001). Trabajo de intervención para la prevención de accidentes en empresa constructora. Revista Cubana Medicina General Integral 2001;17(6):592-605
6. Cantero Cora, Leyva Cardeñosa, Rojas Casas y Ballester Marsal. (2012). Procedimiento para el diagnóstico de seguridad y salud del trabajo (SST). Observatorio de la Economía Latinoamericana, N° 167, 2012. Disponible en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2012/>
7. Cañada Clé, J., Díaz Olivares, I., Medina Chamorro, J., Puebla Hernández, M. A., Simón Mata, J., Soriano Serrano, M. (2009). Manual para el profesor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Formación profesional para el empleo Centro de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) Jaén. Junta de Andalucía, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid. ISBN: 978-84-7425-763-2.
8. Decreto Ley 278. Del régimen especial de seguridad social para los trabajadores por cuenta propia (2010).
9. Diagnóstico o Auditoría de Seguridad e Higiene. (2016). Proyectos en Seguridad e Higiene, y Salud Ocupacional.
10. Diagnóstico situacional en Seguridad y Salud en el Trabajo. (2011). Instituto Salud y Trabajo. Lima, Perú

11. Díaz Concepción, A., Liberio Oliva Melgar, L. (2008). Seguridad y Protección. Aspectos básicos que debe conocer un dirigente.
12. Díaz Fernández, I., H. Pastori, et al. (2012). El trabajo por cuenta propia en Cuba: actualidad y perspectivas. Economía y gerencia en Cuba: avances de investigación
13. Estrategia Iberoamérica de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2013) Guía Básica de Salud y Seguridad en el Trabajo. Primera edición. ISBN 978929049646-5.
14. Figueroa Obregón, A. N. (2014). La seguridad y salud en el trabajo en el sector público. Actualidad Gubernamental, No. 73.
15. García Machín, E. (2009). Reflexiones metodológicas sobre la gestión y control de la seguridad y salud en los centros de trabajo. Revista Cubana de Salud y Trabajo 2009; 10 (1):63-71.
16. Gestión de la seguridad y Salud laboral en las PYMES. (2013). Junta de Andalucía.
17. Góngora Rodríguez, Nápoles Villa y Velázquez Zaldívar. (2009). Significación del sistema de gestión integrada de la seguridad y salud en el trabajo con enfoque de proceso. Necesidad en la gestión empresarial contemporánea en Contribuciones a la Economía, en <http://www.eumed.net/ce/2009a/>
18. Hodelín Dedín, M. y Libén Villalón, D. (2013). El trabajador por cuenta propia como empresario mercantil individual en Cuba. Retos y tendencias actuales. Revista Caribeña de Ciencias Sociales, febrero 2013. Disponible en: <http://caribeña.eumed.net/empresario-mercantil-individual-cuba/>
19. II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. (2014). Organización Iberoamericana de Seguridad Social
20. Introducción a la salud y la seguridad laborales. OIT
21. La seguridad de un trabajo seguro (2014). Periódico Trabajadores
22. Lineamientos de la política económica y social del partido y la revolución (2011): Folleto 40 páginas.
23. México Prevencionar. (2015) ¿Qué es un Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo?
24. Mendoza López, Roger Antonio. (2015). Acciones para impulsar la GSST en el sector no estatal del municipio Holguín. Tesis presentada en opción al título de Ingeniero Industrial, Universidad de Holguín, Holguín, Cuba.

25. Miguel de Toro & Gisbert. (1968). Pequeño Larousse Ilustrado. Cuba: Edición revolucionaria.
26. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2010). Decreto Ley 278. Del régimen especial de seguridad social para los trabajadores por cuenta propia
27. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2011). Resolución 33 Reglamento del ejercicio del trabajo por cuenta propia. 6p.
28. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2013). Resolución 42 Reglamento del ejercicio del trabajo por cuenta propia.
29. Ministerio de Finanzas y Precios (2013). Guía del cuentapropista. La Habana. Editorial Félix Varela
30. Nerey Obregón, B., Sánchez Fundora, A.M. (2006). Recomendaciones metodológicas para la evaluación de la complejidad de los puestos de trabajo. Hombre y trabajo, Año 1, No. 1 Primer semestre.
31. NC 18001: 2015. Seguridad y Salud en el Trabajo-Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos. Oficina Nacional de Normalización. Ciudad de La Habana, Cuba.
32. NC 18002: 2015. Seguridad y Salud en el Trabajo-Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Directrices para la implantación de la NC 18001. Oficina Nacional de Normalización. Ciudad de La Habana, Cuba.
33. Paredes Rodríguez, Ana Isabel (2012). Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
34. Periódico Granma. (2015). Se inscriben más trabajadores por cuenta propia. Disponible en: www.granma.cu/cuba
35. Periódico Trabajadores. (2014). Entrevista sobre el Código de Trabajo en Cuba. Disponible en: www.trabajadores.cu/cuba
36. Plan Nacional de Salud Ocupacional 2008 - 2012. (2009). Ministerio de la Protección Social Fondo de Riesgos Profesionales, Imprenta Nacional de Colombia Carrera 66 No. 24-09 Bogotá, D.C., Colombia. Segunda edición 2009. ISBN: 958-97494-2-9.
37. Quevedo Calvi, Pavel Aliosha. (2015). La seguridad y salud del trabajo en la formas de gestión económica no estatal en los municipios de Gibara y Urbano Noris. Tesis presentada en opción al título de Ingeniero Industrial, Universidad de Holguín, Holguín, Cuba.
38. Ramos Chagoya, E. (2008). Métodos y técnicas de investigación.

39. Seguridad y salud en el trabajo. Organización Internacional del Trabajo.
40. The Free Dictionary by Farlex. (2016). [2016 Febrero]; Disponible en:
<http://thefreedictionary.com/>
41. Torrens Álvarez, O. (2006). Hombre y trabajo, en La Seguridad y Salud en el Trabajo. Su integración a la Gestión de Recursos Humanos en la empresa. Ciudad de La Habana, Cuba.

ANEXOS

Anexo 1 Cuestionario aplicado en las entrevistas realizadas a los funcionarios y especialistas de los organismos rectores de la SST

1-Nombre de la entidad

2-Dirección

3-Subordinación

4-Misión y visión

Fuerza de trabajo

1-¿Qué estructura organizativa presenta la entidad? ¿Dónde está escrita oficialmente?

2-¿Existe un área destinada a la SST?

3-¿Cuál es el nivel de escolaridad que presentan los trabajadores que componen esta área?

4-¿Cuáles son las funciones y objetivos de trabajo del área destinada a la SST?

5-¿Qué personal compone estas áreas? ¿Existen plazas vacantes? ¿Es suficiente el personal actual para atender la SST?

6-¿Existe correspondencia entre el nivel de especialización y el cargo que desempeñan?

7-¿Cuáles son las funciones y responsabilidades del personal que atiende la SST? ¿Están recogidas documentalmente?

Capacitación

1-¿Son capacitados los directivos y demás personal en temas relacionados a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo dirigido a los cuentapropistas?

2-¿Qué capacitación han recibido?

3-¿Brindan capacitación en SST a los trabajadores del sector no estatal?

4-¿De cuántas personas dispone para ofrecer la capacitación?
¿Con qué prioridad lo hace?

5-¿Tienen algún espacio donde informan a los a los trabajadores del sector no estatal las resoluciones y demás regulaciones que surgen en relación de SST?

Organización

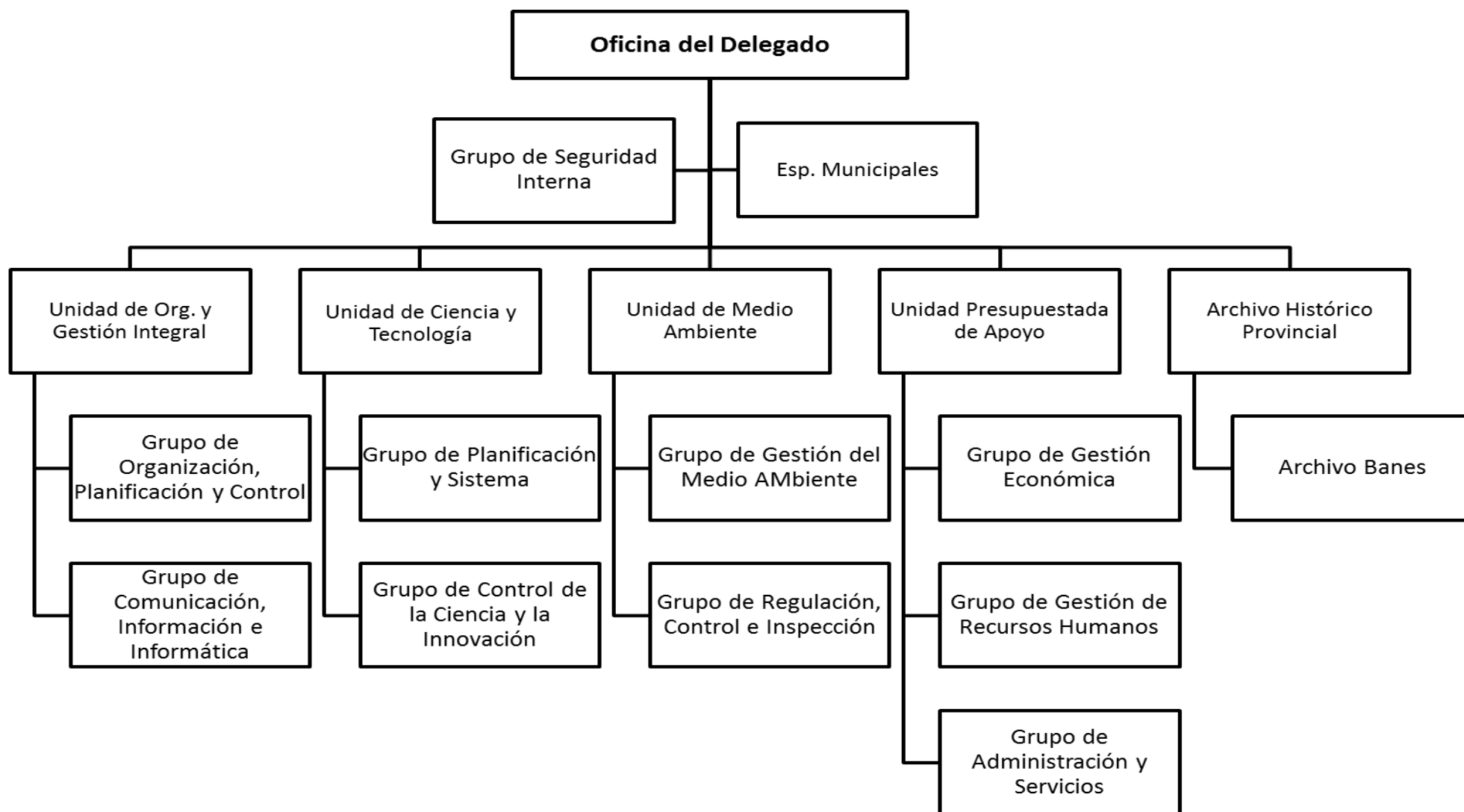
1-¿Qué mecanismos utilizan para mantener el contacto con el personal que labora en el sector no estatal?

- 2-¿Cómo es la comunicación entre la entidad como órgano rector de la GSST y los trabajadores del sector no estatal? ¿Qué le informan a los trabajadores de este sector?
- 3-¿Tienen planificado encuentros o reuniones con los trabajadores del sector no estatal donde se gestione la seguridad y salud en el trabajo?
 - ¿Con qué frecuencia?
 - ¿Disponen de un local para realizar esta actividad?
- 4-¿Realizan inspecciones y (o) evaluaciones de SST en las actividades autorizadas por cuenta propia?
 - ¿Qué resultados obtienen?
 - ¿Qué tratamiento le dan a los que no cumplen con lo establecido?
- 5-¿Cómo organizan el trabajo dirigido al sector no estatal?
- 6-¿Cómo gestionan la SST en la actividad por cuenta propia?
- 7-¿Qué proceso llevan a cabo en conjunto a este sector?
- 8-¿Qué documentos llevan en su trabajo diario? ¿Qué datos informan al final de cada período?
- 9-¿Qué proyecciones tiene para gestionar la SST en etapas futuras?

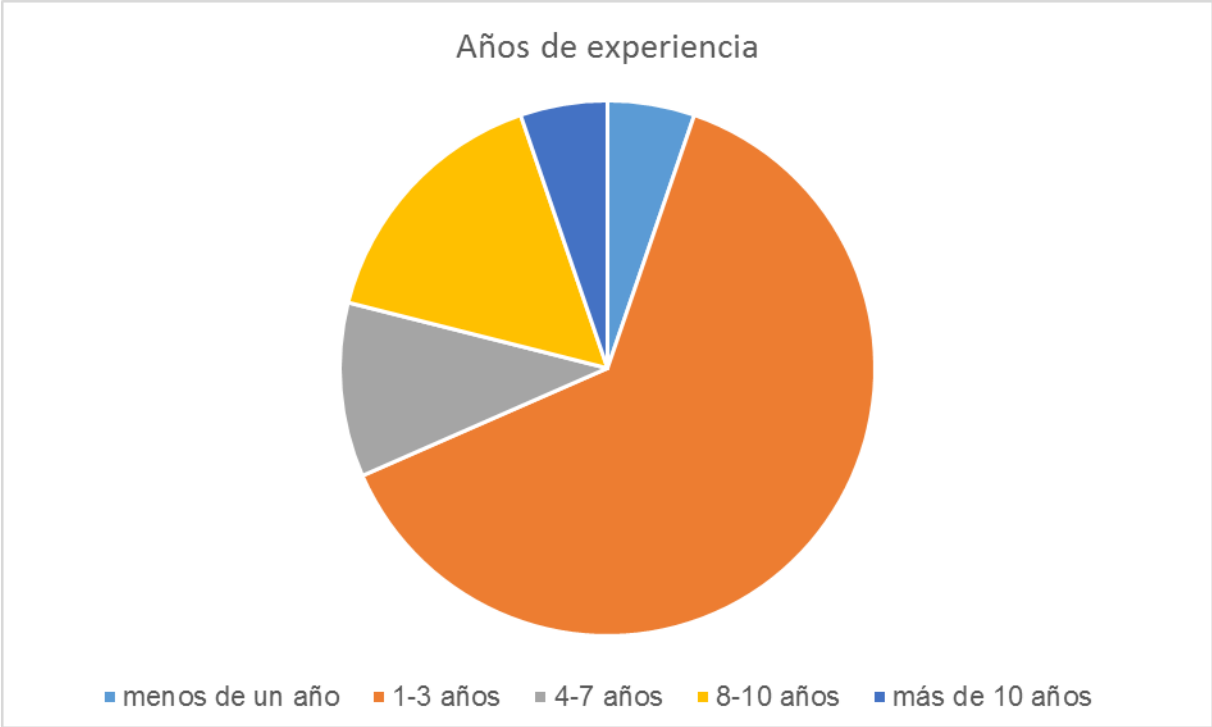
Medios de trabajo

- 1-¿Con qué tecnología cuentan para gestionar la SST?
- 2-¿Cuentan con los modelos donde se registran e informan los datos relacionados a la GSST?
- 3-¿Cómo son las condiciones del local donde labora el personal que atiende la SST?
- 4-¿Tienen disponible medios de transporte para realizar las inspecciones planificadas?

Anexo 2 Organigrama de la Delegación Territorial del CITMA en Holguín



Anexo 3 Años de experiencia de los trabajadores de la Unidad de Medio Ambiente de la Delegación Territorial del CITMA en Holguín



Anexo 4 Funciones y responsabilidades del personal que compone el departamento de Unidad de Medio Ambiente

Especialista en gestión integral de ciencia, tecnología y medio ambiente

- Realiza la gestión de la actividad científica, tecnológica y medioambiental a nivel municipal, para lo cual debe dominar de manera global y particular la problemática de su radio de acción, teniendo en cuenta para ello las características propias y perspectivas de desarrollo integral de su municipio.
- Participa en la organización y realización de inspecciones, supervisiones y controles a las entidades del territorio dirigidas a conocer el grado de cumplimiento de los aspectos legales y técnicos vigentes relativos a sus funciones y accionar consecuentemente en aras de hacer cumplir lo establecido.
- Controla la marcha de los procesos de investigación científica que se llevan a cabo en su territorio, pudiendo incluso participar en proyectos de investigación científico – técnica.
- Elabora la propuesta de las medidas a aplicar en situaciones de catástrofes naturales, accidentes industriales u otros que pongan en peligro la seguridad de la comunidad, el equilibrio de la biodiversidad y la estabilidad económica de la región.
- Elabora dictámenes técnicos con la finalidad de recomendar posibles soluciones a problemas detectados durante el transcurso de su labor.
- Realiza diagnósticos globales o específicos con el objetivo de conocer concretamente la situación que presenta la actividad del Organismo en el territorio, determinada entidad o esfera de atención.
- Realiza, solo o de conjunto con otros especialistas, pronósticos integrales o especializados encaminados a proyectar el desarrollo de actividades recogidas dentro de la esfera de atención del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
- Participa en la evaluación del impacto de la ciencia, la tecnología y el medio ambiente en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la recuperación económica de la localidad.
- Realiza las coordinaciones y asesoramientos necesarios para lograr la integración de trabajo entre el Fórum de Ciencia y Técnica, el movimiento de los Comités de Innovadores y Racionalizadores de la Asociación Nacional de Innovadores

Racionalizadores, las Brigadas Técnicas Juveniles y otros elementos del Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica.

- Propone ágilmente la generalización de las soluciones aportadas en el marco de la realización del Fórum de Ciencia y Técnica y las derivadas de otros eventos.
- Conoce el universo de empresas y entidades con que cuenta la localidad en que se desempeña, manteniéndose actualizado del accionar de éstos en cuanto a ciencia, tecnología y medio ambiente se refiere.
- Participa en la evaluación de la factibilidad de la introducción en la práctica social de los resultados científicos técnicos que den respuesta a las prioridades del territorio y promueve la generalización de los mismos.
- Elabora informes destinados hacia cualquiera de los niveles de la dirección del Organismo o las autoridades territoriales sobre los aspectos de su competencia.
- Participa en el análisis de las propuestas de inversiones que se proyectan en el territorio, de acuerdo con la política ambiental del organismo y garantiza el cumplimiento de todos sus preceptos durante la fase de ejecución de las obras.
- Garantiza la aplicación de todas las regulaciones de protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y de seguridad nuclear y biológica de todas las organizaciones enclavadas en la municipalidad.
- Participa en los trabajos que dan continuidad a las recomendaciones técnicas existentes sobre el manejo, conservación y supervisión de suelos, cuencas hidrográficas y biosfera.
- Participa en los estudios y en el control de los balances de la biodiversidad de las diferentes áreas de interés en la cual se divide el territorio, garantizando el cumplimiento de las regulaciones necesarias atendiendo a las correspondientes especificidades.
- Participa representando al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en Comisiones de Trabajo del Consejo de la Administración Municipal, así como en eventos y reuniones que se coordinen territorialmente.
- Utiliza variadas técnicas, métodos y procedimientos para la determinación de parámetros y variables que testimonian el comportamiento de los aspectos técnicos que están indisolublemente ligados a su trabajo.

- Participa en la orientación, promoción y divulgación de las actividades fundamentales del organismo y su aplicación, ajustada a las condiciones técnico-organizativas del territorio.
- Participa en la organización, coordinación e impartición de seminarios, conferencias, charlas y cursos con el fin de facilitar conocimientos de avanzada relacionados con su esfera laboral específica u otras especialidades.
- Participa en la gestión, organización y elaboración de la estrategia de desarrollo para la actividad a nivel de su localidad.
- Participa en la asesoría de las de las entidades u organizaciones locales, si se le solicita.
- Realiza otras funciones de similar naturaleza según se requiera.

Inspector ambiental territorial

- Participa en la organización y ejecución de las Inspecciones Ambientales Estatales.
- Participa en la aplicación y control de la legislación ambiental en estrecha coordinación con los órganos locales del territorio que conciernen al medio ambiente y al uso de los recursos naturales, adoptando las decisiones que correspondan e indicando las medidas técnicas para la corrección, solución o mitigación de las afectaciones existentes.
- Participa en la coordinación de la inspección ambiental estatal con la inspección que llevan a cabo otros Organismos de la Administración Central del Estado, promoviendo la inclusión del componente ambiental en las mismas.
- Informa de los resultados de la inspección a la entidad inspeccionada y al Nivel Superior de la misma, y ordena la aplicación de las medidas que se requiera ejecutar en forma inmediata o en el plazo que se determine para la eliminación de las infracciones detectadas, así como verifica el cumplimiento de las medidas ordenadas como de las inspecciones.
- Propone en los casos que proceda, el inicio del correspondiente procedimiento disciplinario para los dirigentes, funcionarios y demás trabajadores, presuntamente responsables de las infracciones detectadas y en caso de que las mismas constituyan delito, lo comunica a las autoridades competentes.
- Recomienda la suspensión o revocación de licencias ambientales otorgadas.

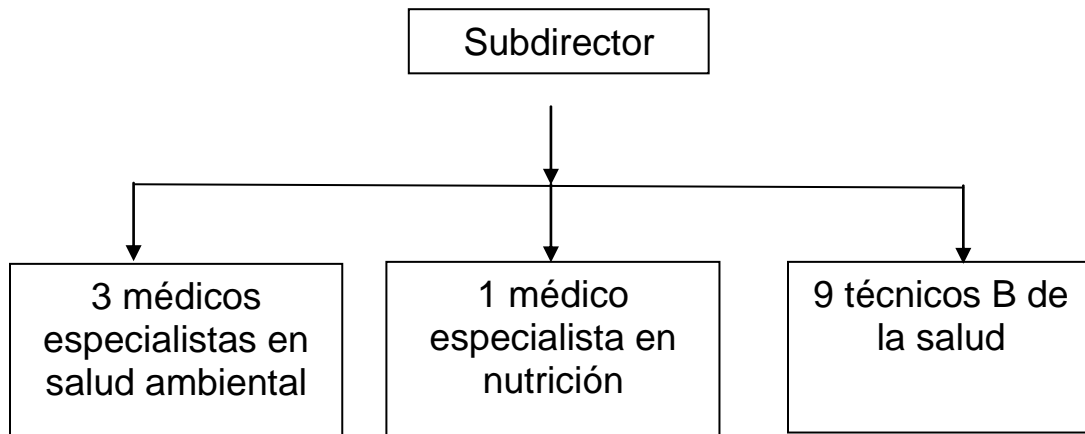
- Participa en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Licencias Ambientales emitidas y de los planes de inspección.
- Realiza acciones de vigilancia sistemática encaminadas a mantener los logros alcanzados.
- Aplica medidas que contribuyan a superar las insuficiencias existentes en su campo de acción.
- Imparte cursos, conferencias y seminarios sobre legislación ambiental vigente.
- Participa en eventos y reuniones nacionales e internacionales sobre materia ambiental.
- Participa en Inspecciones o Controles Gubernamentales.
- Controla el cumplimiento de las medidas impuestas en materia ambiental.
- Participa en el control del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Licencias Ambientales.
- Participa junto al especialista de mayor nivel en la actividad reguladora ambiental y los procesos y procedimientos establecidos.
- Atiende las quejas ambientales presentadas por personas naturales o jurídicas.
- Participa en la asesoría metodológica a las Unidades de Medio Ambiente y a los especialistas municipales.
- Realiza otras funciones de similar naturaleza según se requiera.

Especialista en Regulación, control y seguridad ambiental de la Delegación del CITMA

- Participa en la organización, coordinación, ejecución, supervisión y control de la Seguridad Ambiental en el territorio nacional (inspecciones a licencias ambientales, reinspecciones a licencias, visitas a inversiones, respuestas de microlocalizaciones)
- Participa en la fundamentación y propuesta de la política a seguir relacionada con el proceso inversionista y el proceso de evaluación de impacto ambiental.
- Participa en el otorgamiento o denegación de las licencias ambientales correspondientes, las licencias ambientales para manejo de desechos peligrosos y los permisos de acceso a áreas naturales.
- Impone las medidas contravencionales que correspondan según las infracciones detectadas.

- Participa en la evaluación de documentos nacionales e internacionales relacionados con la seguridad ambiental, haciendo las recomendaciones pertinentes. Ej.: Legislación.
- Participa en la emisión de los dictámenes de salvaguardia en respaldo a los compromisos internacionales que el país asume en el campo de la seguridad ambiental.
- Representa a la provincia en eventos y reuniones tanto provinciales como nacionales.
- Actúa como consultor y experto provincial en materia de seguridad ambiental.
- Verifica los equipos y sistemas de seguridad en las instalaciones.
- Participa en la evaluación de la autorización de la acreditación de las entidades ejecutoras de los Estudios de Impacto Ambiental.
- Participa en la capacitación y asesoramiento metodológico en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, así como en otros procesos para el otorgamiento de licencias y permisos ambientales.
- Participa en talleres relacionados con temas ambientales.
- Participa en el proceso de emisión de certificados ambientales y de calidad ambiental, así como sellos y otras certificaciones a productos, servicios, actividades y tecnologías nacionales.

Anexo 5 Organigrama de la Unidad de Higiene y Epidemiología



Anexo 6 Funciones y responsabilidades del Especialista en Gestión de los Recursos Humanos en la esfera de SST de la DPT

- Instrumentar, orientar y controlar, teniendo en cuenta las características del territorio, las metodologías, procedimientos, documentos y orientaciones organizativas, normativas, jurídicas y disposiciones legales que se emitan por los organismos superiores.
- Coordinar tareas y mantener vínculos de trabajo con las organizaciones políticas y de masas, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones del territorio relacionadas con temas específicos de la labor que se realiza.
- Programa visitas de Control para fiscalizar el cumplimiento de las Legislaciones vigentes.
- Controla base de datos de accidentalidad.
- Revisa y controla los resúmenes del comportamiento de los accidentes en el trimestre.
- Realiza Conciliación con la Oficina Nacional de Estadística e Información los accidentes de trabajo ocurridos en el territorio.
- Organiza y controla las visitas gubernamentales.
- Elabora resumen de accidentalidad según los datos ofrecidos por la publicación del modelo 5201-06 ONEI.
- Atender y responder las cartas y planteamientos de la población, organismos y consejos de la Administración del Poder Popular.
- Participa en la comisión provincial de Vialidad y tránsito.
- Participa en la reunión de calidad de vida y GOPELS.
- Participa en las jornadas Nacionales Contra Incendio y tránsito.
- Organiza y desarrolla las reuniones del grupo provincial de Seguridad y Salud de forma trimestral.
- Organiza y realiza visitas de inspecciones a entidades y hace las recomendaciones para eliminar las deficiencias detectadas, a su nivel.
- Controla el cumplimiento de los planes de visitas municipal y provincial en materia de Trabajo y Seguridad y salud.
- Organiza y controla las visitas a entidades en materia de Trabajo y Seguridad y Salud.

- Revisa y Controla los resúmenes mensuales y trimestrales del resultado de las visitas realizadas con una valoración general de donde se mantienen las principales deficiencias.
- Controla la actualización de los objetivos químicos y calderas que continúan en tiempo de guerra y operadores de calderas según los anexos 10,11 y 12.
- Analiza las características tecnológicas y técnicas de las distintas actividades que atiende a fin de identificar los riesgos inherentes, evaluarlos y proponer el programa de prevención aplicable, a su nivel.
- Supervisa, asesora y controla el uso y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal y colectiva, así como de los equipos y sistemas contra incendios, a su nivel.
- Asesorar, orientar, coordinar y controlar en el territorio las políticas nacionales aprobadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promueve, participa y divulga las acciones a desarrollar en fechas conmemorativas a la SST en entidades y organismos del territorio.
- Concilia el comportamiento de los accidentes mortales con la Oficina Nacional de Inspección de Trabajo y las deficiencias detectadas en sus visitas a entidades y organismos.
- Realiza los despachos con las entidades y organismos de la Subordinación Local de forma trimestral a través del anexo 1.
- Revisa y controla los resúmenes de la disciplina laboral.
- Realiza otras funciones de similar naturaleza según se requiera.
- Realiza visitas de control a los municipios del territorio.